



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

# El agua nos une y es un instrumento de reconciliación

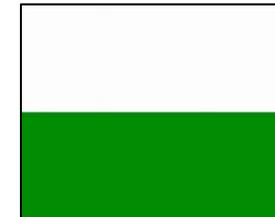
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
2 noviembre 2022



# JORNADA DE ASISTENCIA TÉCNICA

**“RESULTADOS DEL MONITOREO  
AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS  
RECURSOS DEL SGP-APSB  
VIGENCIA 2021 Y PREVENTIVO JUNIO 2022”**

**DEPARTAMENTO DE  
ANTIOQUIA**



Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico  
Dirección de Política y Regulación  
Grupo de Monitoreo SGP-APSB





## Contenido:



Generalidades del SGP-APSB y  
Oferta Institucional



Resultados Monitoreo,  
Vigencia 2021 y preventivo  
junio 2022



Procedimiento pago de subsidios y  
Uso de los recursos del SGP-APSB  
para inversiones



## Contenido:

1

Generalidades del SGP-APSB y  
Oferta Institucional

2

Resultados Monitoreo,  
Vigencia 2021 y preventivo  
junio 2022

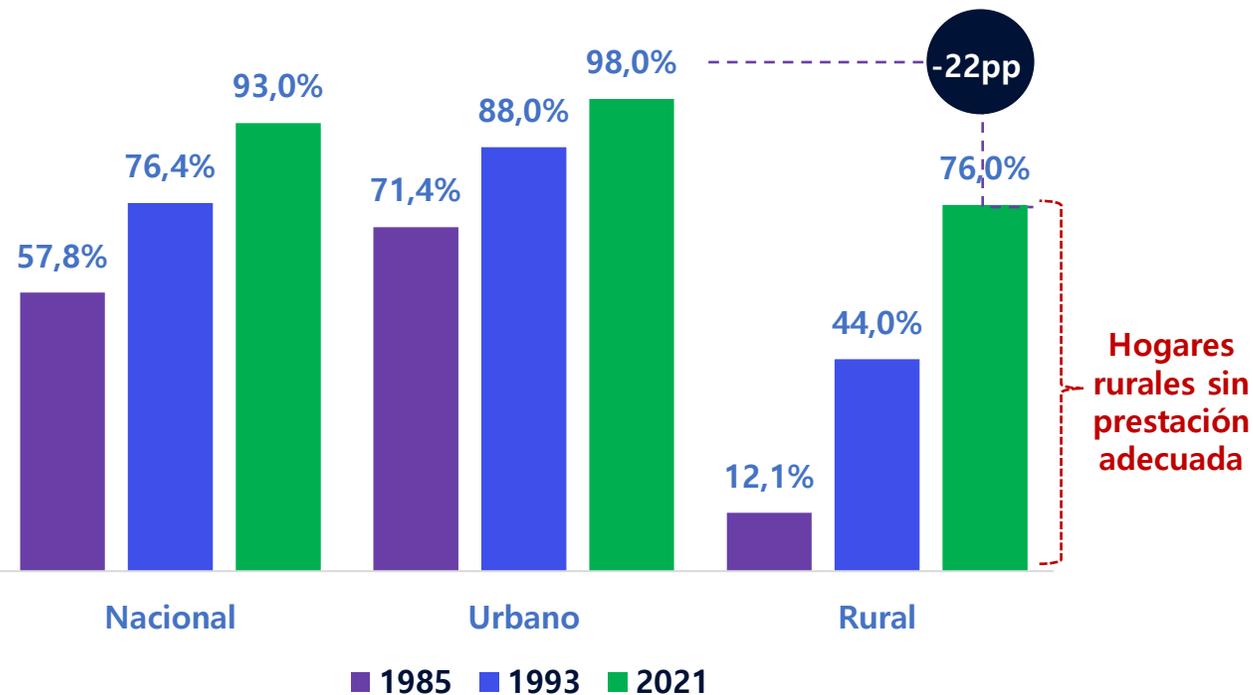
3

Procedimiento pago de subsidios y  
Uso de los recursos del SGP-APSB  
para inversiones



# ¿Cómo estamos en servicios públicos de AAA?

## Cobertura de acueducto total urbana y rural (1985-2021)



# 12 M

personas en lo rural  
tienen inadecuada  
prestación del servicio\*

# 3,2 M

Personas sin acceso a agua  
potable\*\*

600 mil  
Urbano

2,6 M  
Rural

## Índice de Agua no contabilizada\*\*\*

En promedio

# 45%

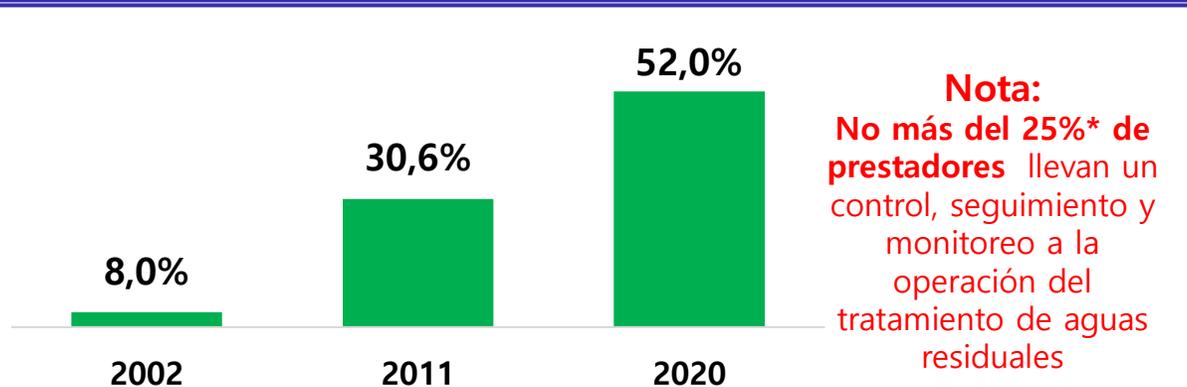
en todo el país, las pérdidas técnicas y en consumo no  
son registradas y por lo tanto, no son facturadas

**Fuente:** CRA, DANE y MVCT. 2021, Información con base en la GEIH y no en Censos (como en los años anteriores de la gráfica. \*Indica que, a pesar de poder tener acceso a agua, se observa deficiente calidad (un índice de riesgo del agua superior al 5%), con baja continuidad y/o su cobertura es limitada. \*\* No tienen ni acueducto ni esquema diferencial cerca donde se pueda tratar el agua para posterior consumo.. \*\*\*SSPD Corresponde a prestadores que reportan información



# ¿Cómo estamos en servicios públicos de AAA?

## Porcentaje de tratamiento de aguas residuales en Colombia



## Servicio público de aseo en Colombia

Cobertura del servicio de recolección de basuras

98,2%

área urbana

29,9%

Área rural

281

sitios de disposición final en operación

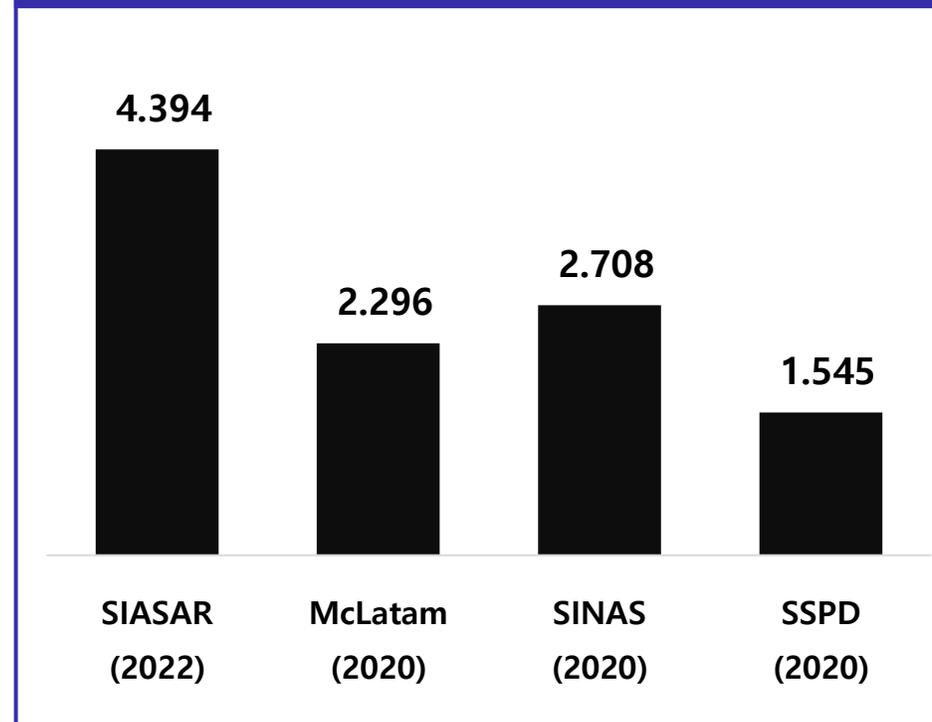
187

autorizados

94

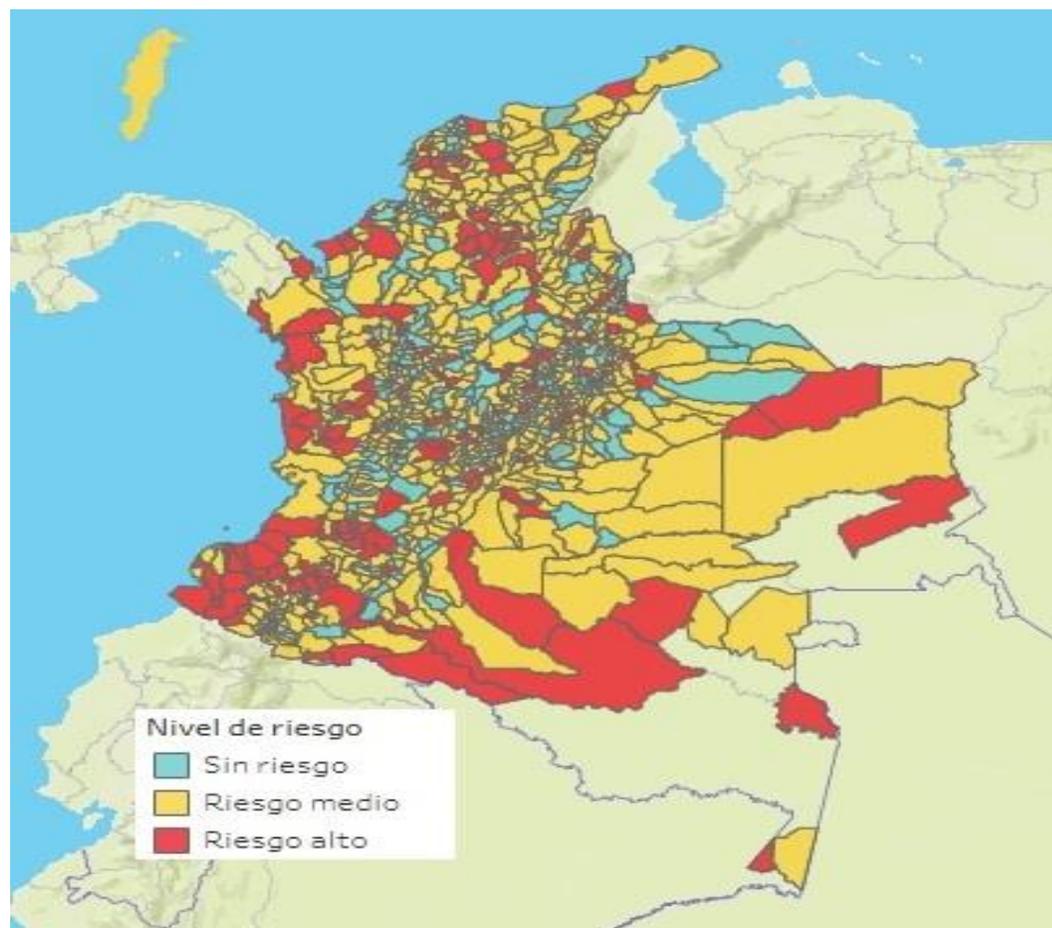
NO autorizados (84 a cielo abierto y 10 celdas transitorias)

## Número de prestadores rurales según fuentes de información



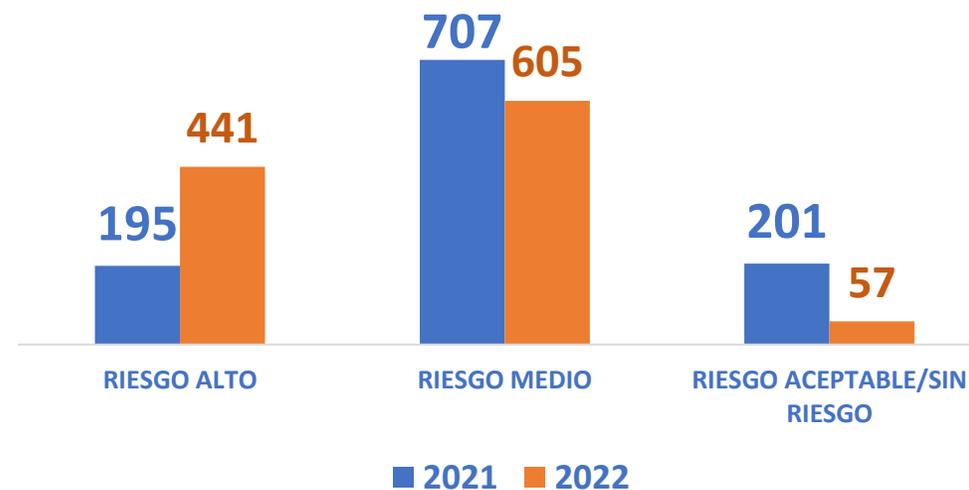
\* De 715 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (STAR o PTARs) identificadas como infraestructura construida, solo reportaron parámetros operativos al SUI, 183 plantas de aguas residuales  
Fuente: ECV, DANE, SSPD, Estudio Nacional del Agua (2019)

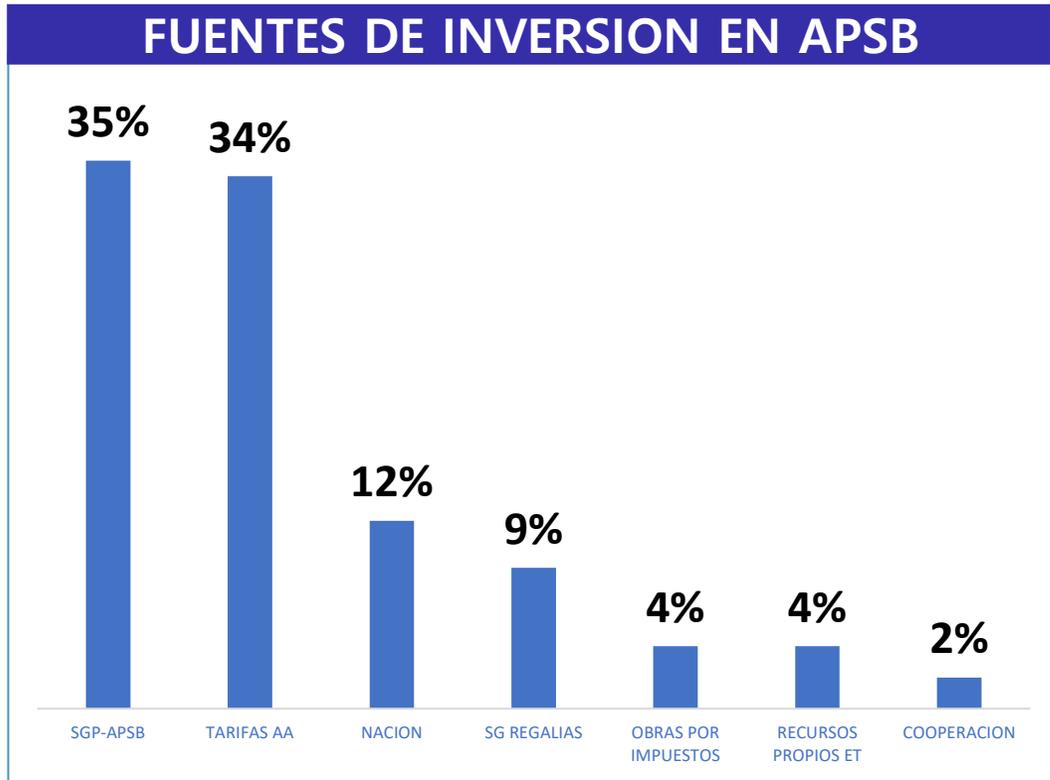
## Nivel de riesgo del Monitoreo SGP-APSB (2021-2022\*)



82% de los municipios presentan  
riesgos en el uso de los recursos del  
SGP-APSB

## No. Municipios con Nivel de riesgo SGP-APSB (2021-2022\*)





La principal fuente de financiación en el sector del agua potable y saneamiento básico son los recursos del SGP-APSB

Fuente: DNP. Vigencia 2021



# Tenemos una oferta institucional

## Asistencia técnica en:

**1** Uso y ejecución de recursos de SGP - APSB

**2** Solución de conflictos para el pago de subsidios

**3** Trámite de Giro Directo para el pago de subsidios e inversiones

**4** Fortalecimiento institucional y mejoramiento del nivel de riesgo SGP-APSB

**5** Formulación y construcción del plan sectorial de agua potable y saneamiento básico

## ¿Qué es?



Los recursos que la Nación le transfiere a las entidades territoriales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y **agua potable y saneamiento básico**, principalmente.

## ¿Para qué?



Mitigar las inequidades regionales y superar la pobreza, por medio la gestión del gasto público.

## ¿Qué busca?



- Cerrar brechas sociales
- Beneficiar a comunidades pobres y en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar la ampliación y cobertura de servicios básicos

## ¿Cómo se transfiere?



El DNP publica anualmente los resultados de la distribución de recursos para todos los SGP-APSB, el MVCT transfiere mensualmente los recursos a los entes territoriales

## ¿Cuántos recursos transfiere?



Para el caso de la participación para APSB, la bolsa del SGP en 2022 es de 2,563 Billones.

(2 billones quinientos sesenta y tres mil millones de pesos).

## Destinación Específica



Estos recursos tienen destinación específica, según lo establecido en la Ley 1176 de 2007

## Distribución de recursos del SGP-APSB

### Constitución Política de 1991

Art. 356 Objeto del SGP y sus asignaciones especiales  
Art. 357 - Incremento de la bolsa general

### Actos Legislativos

04 de 2007 – Distribución – monitoreo, seguimiento y control

### Ley 1176 de 2007

Desarrolla los artículos *ídem* de la C.P. – uso y destinación de recursos del SGP-APSB

### Decreto – Ley 028 de 2008

Estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral

### Decretos Únicos Sectoriales de 2015

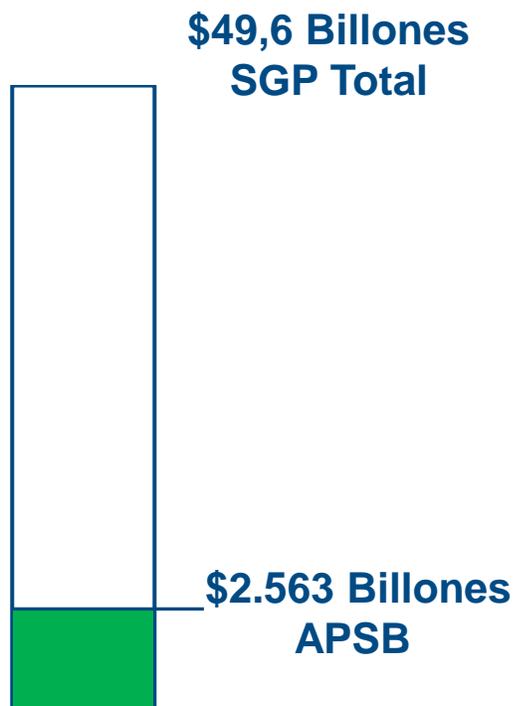
1077 – MVCT – Monitoreo SGP-APSB  
1082 – DNP – Distribución de recursos SGP-APSB

### Resoluciones MVCT

1010 de 2021 – Actividad de monitoreo al SGP-APSB  
573 de 2022 – Criterio de Eficiencia Fiscal y Administrativa

# Sistema General de Participaciones - SGP

## Bolsa



## Distribución Sectorial 96%

<b>Educación</b> (Departamentos, Municipios y Distritos) <b>58,5%</b>
<b>Salud</b> (Departamentos, Municipios y Distritos) <b>24,5%</b>
<b>Agua Potable</b> (Departamentos, Municipios y Distritos) <b>5,4%</b>
<b>Propósito General *</b> (Municipios y Distritos) <b>11,6%</b>

## Asignaciones Especiales 4%

<b>Resguardos Indígenas</b> (Población Indígena de los Resguardos) <b>0,52%</b>
<b>Ribereños Río Magdalena</b> (Municipios y Distritos) <b>0,08%</b>
<b>Fondo de Pensiones Territoriales</b> (Departamentos, Municipios y Distritos) <b>2,9%</b>
<b>Alimentación Escolar</b> (Municipios y Distritos) <b>0,5%</b>

# Distribución SGP Vigencia 2022



**Total: \$2,563 billones**

Se distribuyó a través de **5 criterios**, presentándose **cambios por ajustes normativos**:

Criterio		Porcentaje	Asignación (miles de millones)	Entidad que certifica	Compensación	
1	Déficit de coberturas	<b>35%</b>	705.104	<b>SSPD</b>	<b>80%</b>	<b>CENSO 2018</b>
2	Población atendida y balance del esquema solidario	<b>30%</b>	604.375			<b>Art 114 Ley 2159 de 2021 Ley de Presupuesto</b>
3	Ampliación de coberturas	<b>5%</b>	100.729			
4	Nivel de pobreza	<b>20%</b>	402.917			
5	Eficiencia fiscal y administrativa	<b>10%</b>	201.458	<b>MVCT</b>	<b>Res. 501 de 2020</b>	



# DISTRIBUCIÓN SGP - APSB 2022

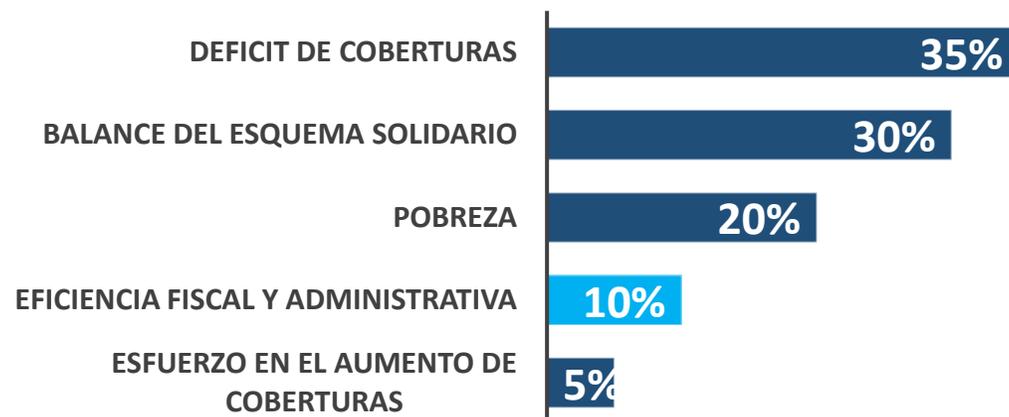
 **\$2.563**  
**Billones**

DISTRITOS Y MUNICIPIOS

85%

**\$ 2.182 BILLONES**

## CRITERIOS Y DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES



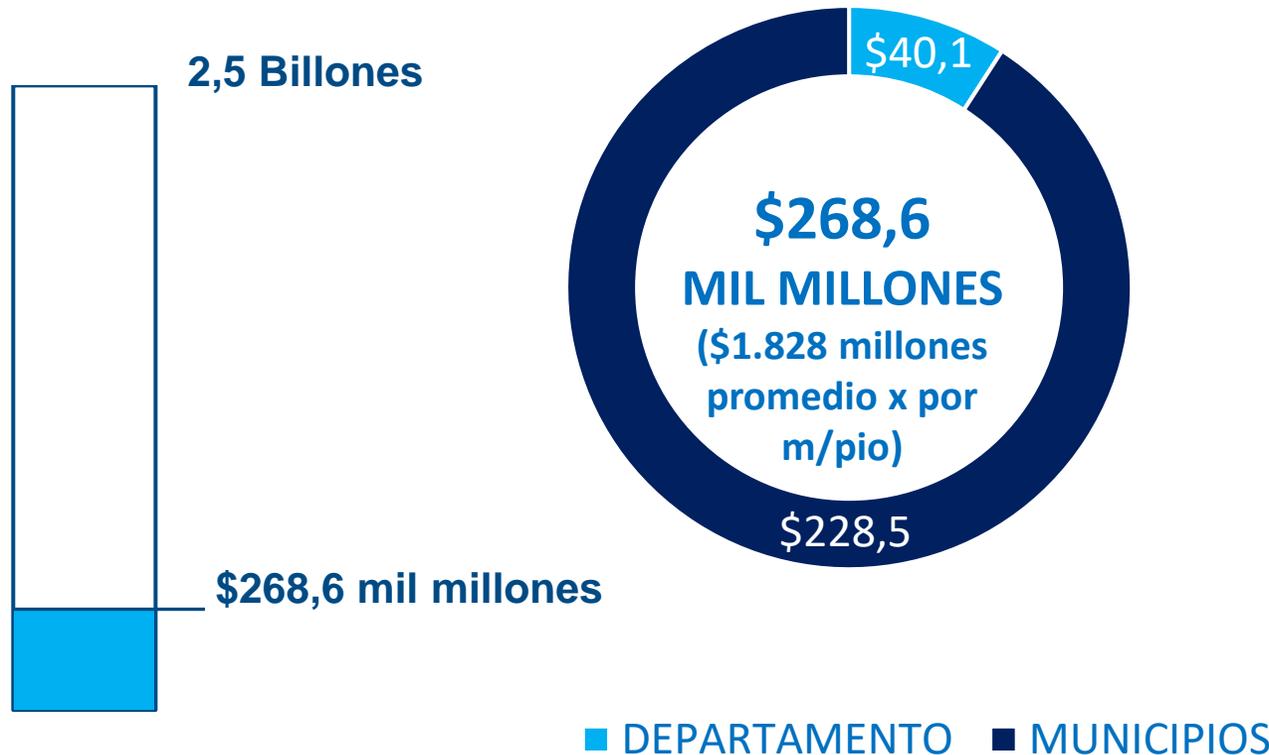
DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL

15%

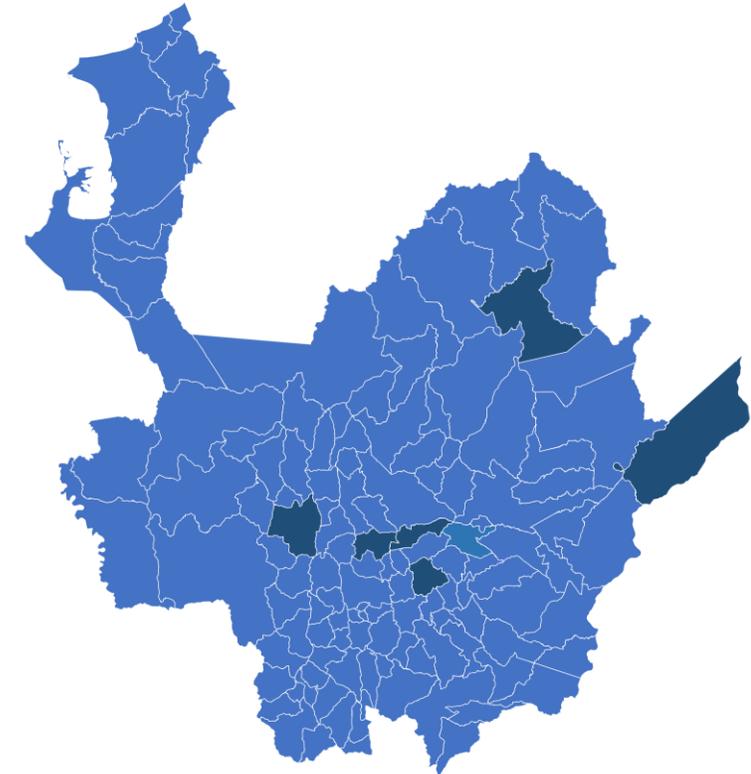
**\$ 381 MIL MILLONES**

No se les aplica un criterio de eficiencia fiscal

# Distribución del SGP-APSB Vigencia 2022 Departamento de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA





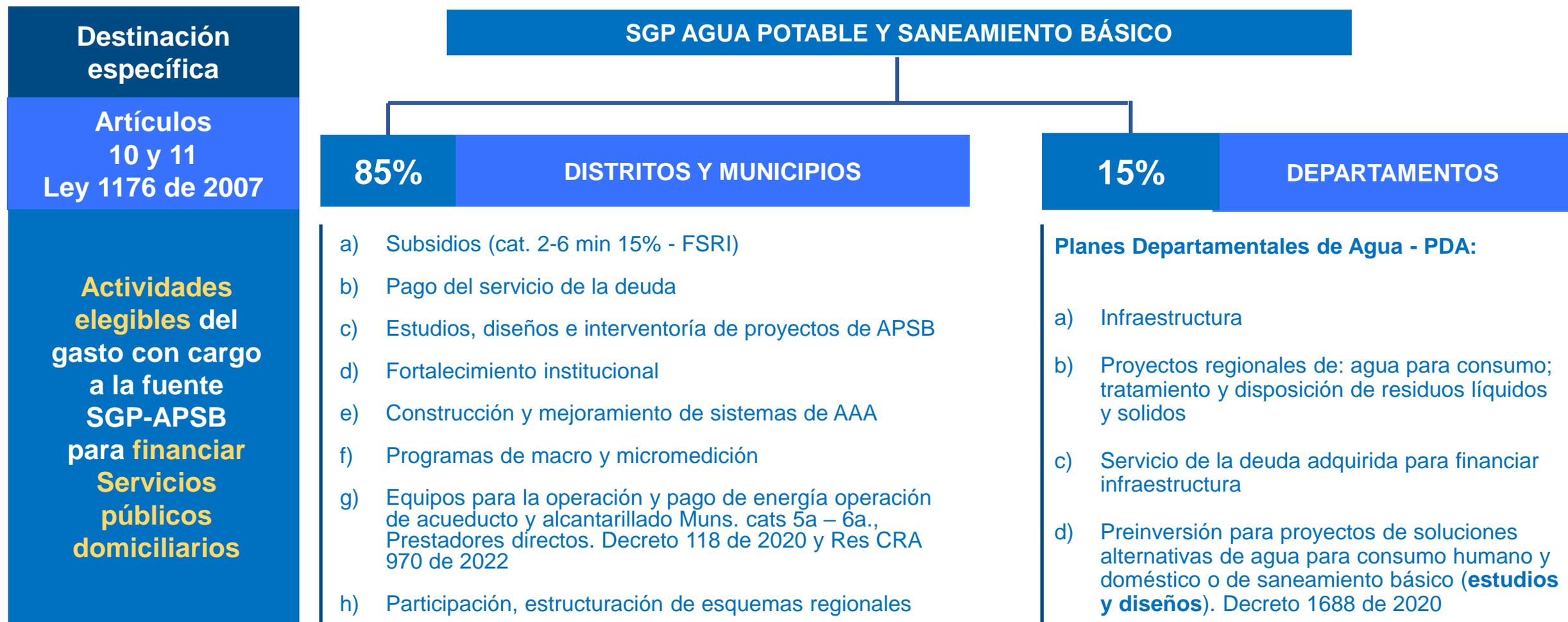
**Los indicadores para el ejercicio de la actividad de monitoreo se utilizan en la distribución de los recursos del SGP-APSB en el criterio de eficiencia fiscal y administrativa**

Para la vigencia 2023, se distribuye con la Resolución MVCT 573 de 2022, así:

Indicador	Ponderación	Índice	Ponderación
<b>1</b> Presupuestal / Fiscal	<b>50%</b>	<b>1</b> Uso adecuado de los recursos SGP-APSB	<b>35%</b>
		<b>2</b> Pago subsidios AAA	
		<b>3</b> Ejecución de recursos SGP-APSB	
		<b>4</b> Eficiencia de los recursos	
<b>2</b> Administrativo (Sectorial / Metas)	<b>50%</b>	<b>5</b> Avance en cobertura	<b>35%</b>
		<b>6</b> Avance en calidad	
		<b>7</b> Avance en continuidad	
		<b>8</b> Estrato asignado	<b>15%</b>
		<b>9</b> Acuerdo porcentajes S/C	
		<b>10</b> Gestión del servicio de aseo	
		<b>11</b> Tarifas aplicadas MPD	



# Ley 1176 de 2007 (uso y destinación)



## Ley 1176 de 2007 (uso y destinación)

---

Las inversiones en proyectos de inversión deben estar definidas y articuladas en:

**Plan  
Desarrollo  
Municipal o  
Distrital**

**PGIRS**

**Plan sectorial  
AAA**

**Articuladas  
con las ESP**

**De esto hablaremos más adelante...**



# Competencias municipios y distritos

**1** Garantizar la prestación de los servicios de APSB a los habitantes

**2** Asegurar el acceso de toda la población a APSB

**3** Asegurar la participación ciudadana

**4** Otorgar los subsidios

**5** Adoptar la estratificación

**6** Reportar al FUT y SUI información de APSB exigida por el Gobierno Nacional

**7** Uso adecuado de los recursos del SGP-APSB

**8** Crear y poner en funcionamiento el FSRI

**9** Apoyar con inversiones a las ESP (Transformar, fortalecer)

**10** Formular y ejecutar el plan sectorial



## ACTIVIDADES CONSIDERADAS NO ELEGIBLES CON CARGO AL SGP-ASPB:

En general, toda  
actividad que no esté  
enmarcada dentro del  
concepto de:

Prestación de un  
servicio público  
domiciliario

- Mantenimiento
- Operación
- Administración
- Servicios profesionales
- Limpieza de redes o caños
- Reparaciones
- Unidades sanitarias
- Pozos sépticos
- Compra o suministro de materiales
- Insumos químicos

Guía de orientaciones  
Uso de los recursos del Sistema  
General de Participaciones en Agua  
Potable y Saneamiento Básico

y su reporte de Información presupuestal  
en el Formulario Único Territorial (FUT)



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda



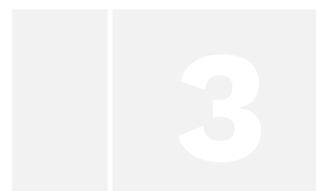
## Contenido:



Generalidades del SGP-APSB y  
Oferta Institucional

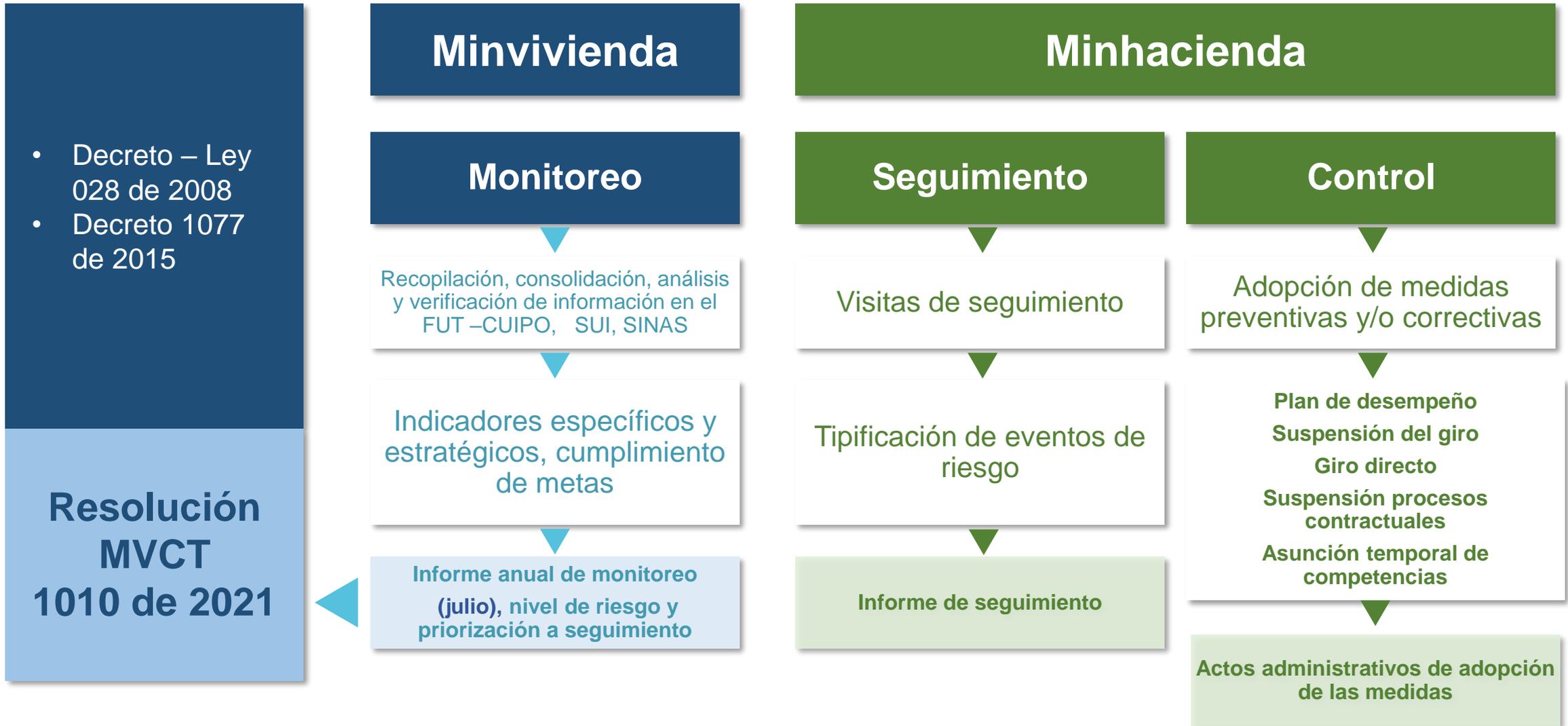


Resultados Monitoreo,  
Vigencia 2021 y preventivo  
junio 2022



Procedimiento pago de subsidios y  
Uso de los recursos del SGP-APSB  
para inversiones

# Estrategia de monitoreo, seguimiento y control SGP-APSB





## Fuentes de información utilizadas

### Informe Nacional de Monitoreo SGP-APSB

Publicado en julio de cada vigencia, generalmente, se construye un informe nacional y uno por cada departamento.

En consecuencia, aquellos municipios identificados en “**Riesgo Alto**” son informados al **(MHCP)** para continuación de las actividades de seguimiento y control y el algunos casos a organismos de control **(CGR-PGN-FGN)**



### Informes de Monitoreo preventivos

con corte a:  
ENE-JUN, se envía en septiembre  
ENE-SEP, se envía en diciembre



# Indicadores para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos

## Resolución MVCT 1010 de 2021

Indicadores		Ponderación	Nivel de riesgo	% Calificación
1	Presupuestales y financieros	48%	ALTO	0-40%
2	Administrativos y planeación	8%	MEDIO	41%-79%
3	Sectoriales	44%	SIN RIESGO	80%-100%
Total		100%		

# Aplicamos 5 índices



## Resolución 1010 de 2021

1

Índice gestión  
presupuestal

2

Índice uso y  
destinación de los  
recursos

3

Índice gestión  
administrativa y  
planeación

4

Índice gestión  
administrativa  
para MPD

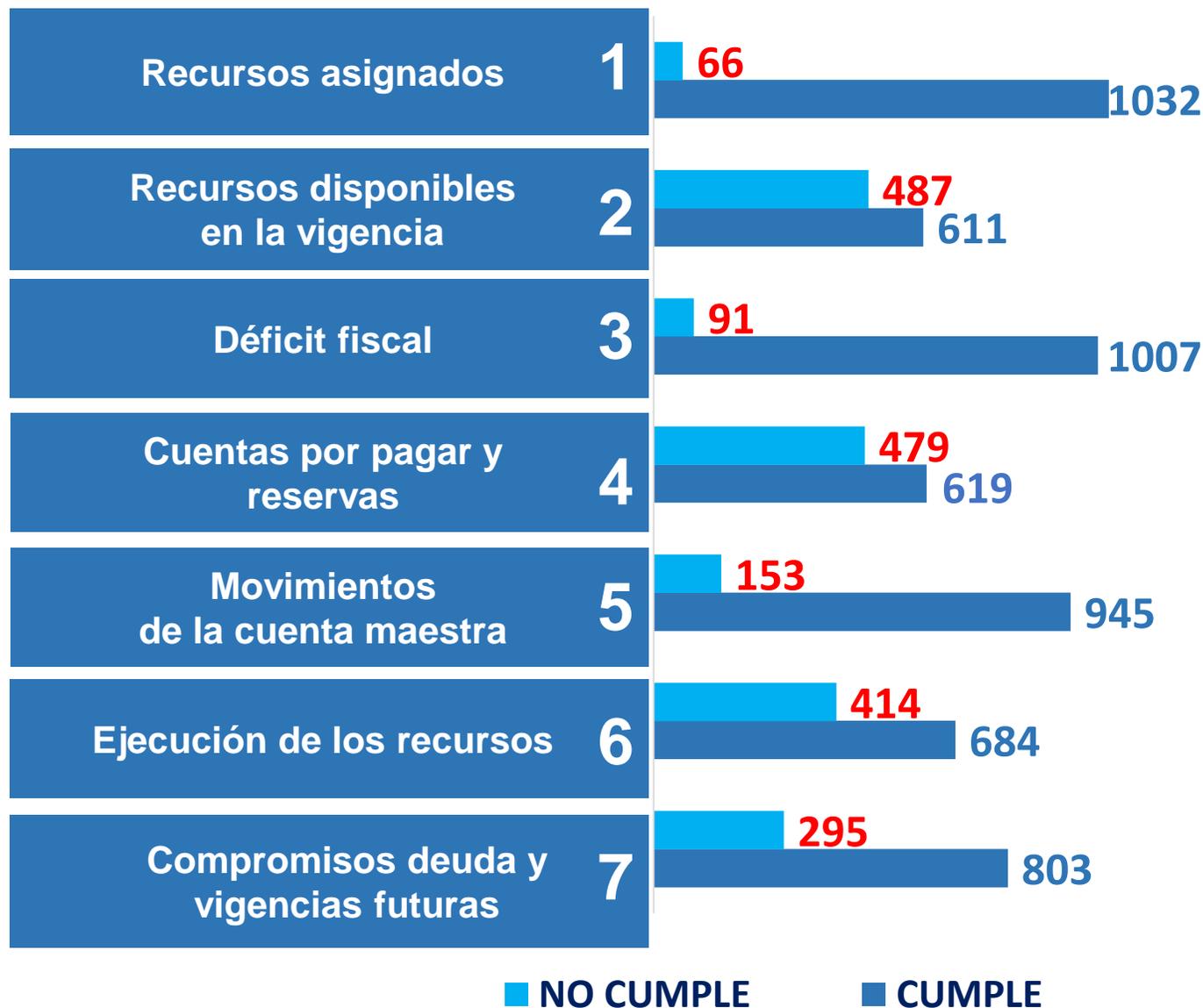
5

Indicadores  
sectoriales



# Resultados país, vigencia 2021

Índice  
gestión  
presupuestal  
**40%**



No reportaron CUIPO-FUT:  
Patía-Cauca, Guapi-Cauca y  
Galera-Sucre

\$2.510 billones de pesos

\$71 mil millones de pesos

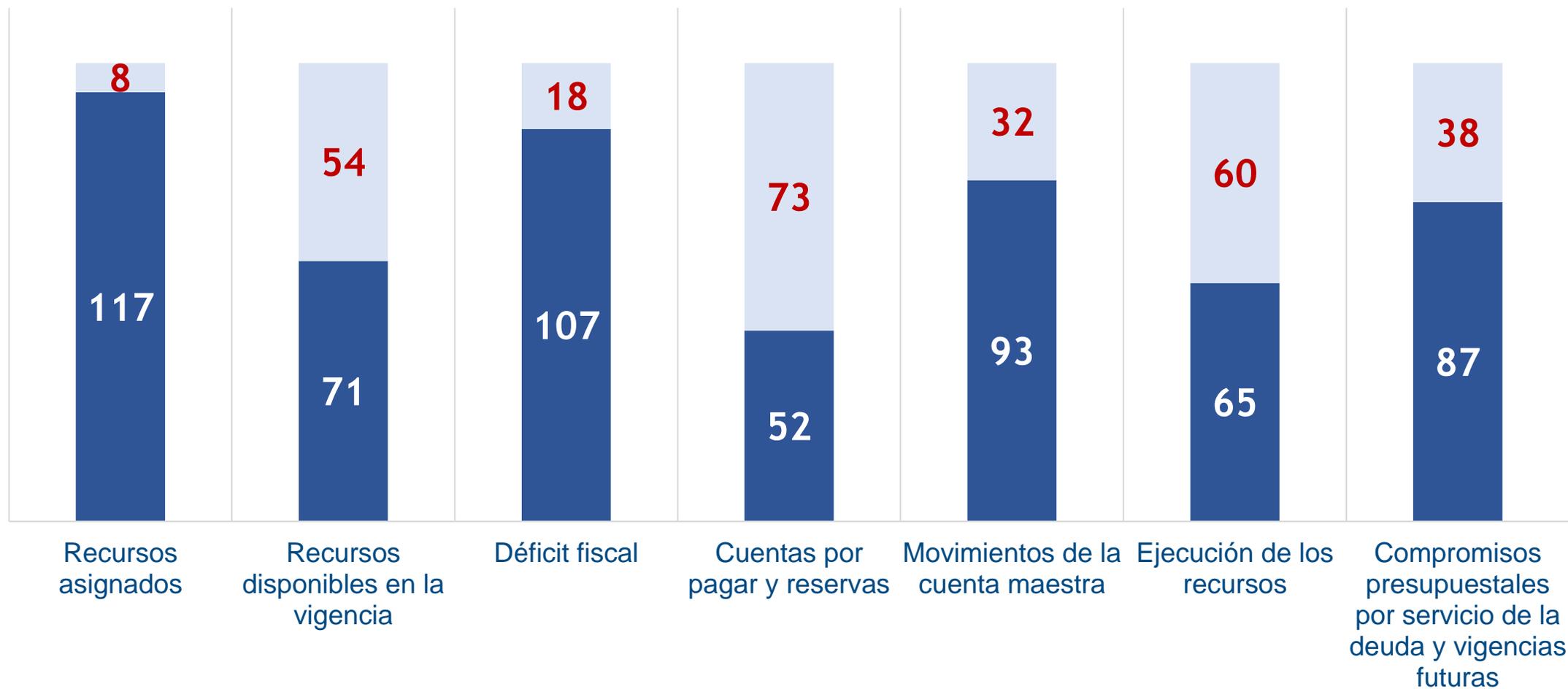
\$47 mil millones  
Reservas no pagadas

\$2.1 billones de pagos  
Informado por la banca

\$519 mil millones sin ejecutar  
18,5% del SGP-APSB

Deuda: \$352,5 mil millones  
128 m/pios + 4 Deptos  
Vigencias Futuras: 1,1 billones  
223 m/pios + 9 Deptos

# Resultados del Índice de Gestión Presupuestal 2021



■ Cumple ■ No cumple

Municipios y distritos

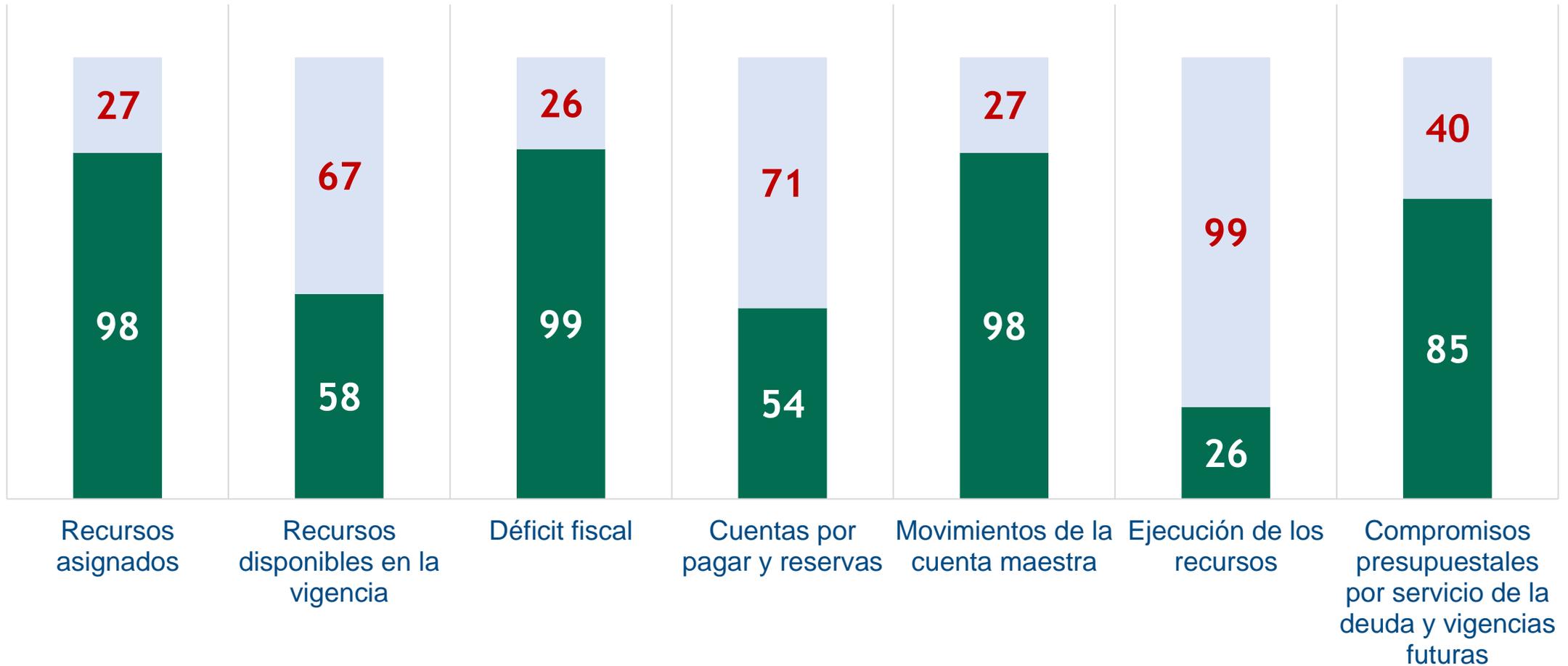
83

Cumple

42

No Cumple

# Resultados del Índice de Gestión Presupuestal 2022



■ Cumple ■ No cumple

65

Cumple

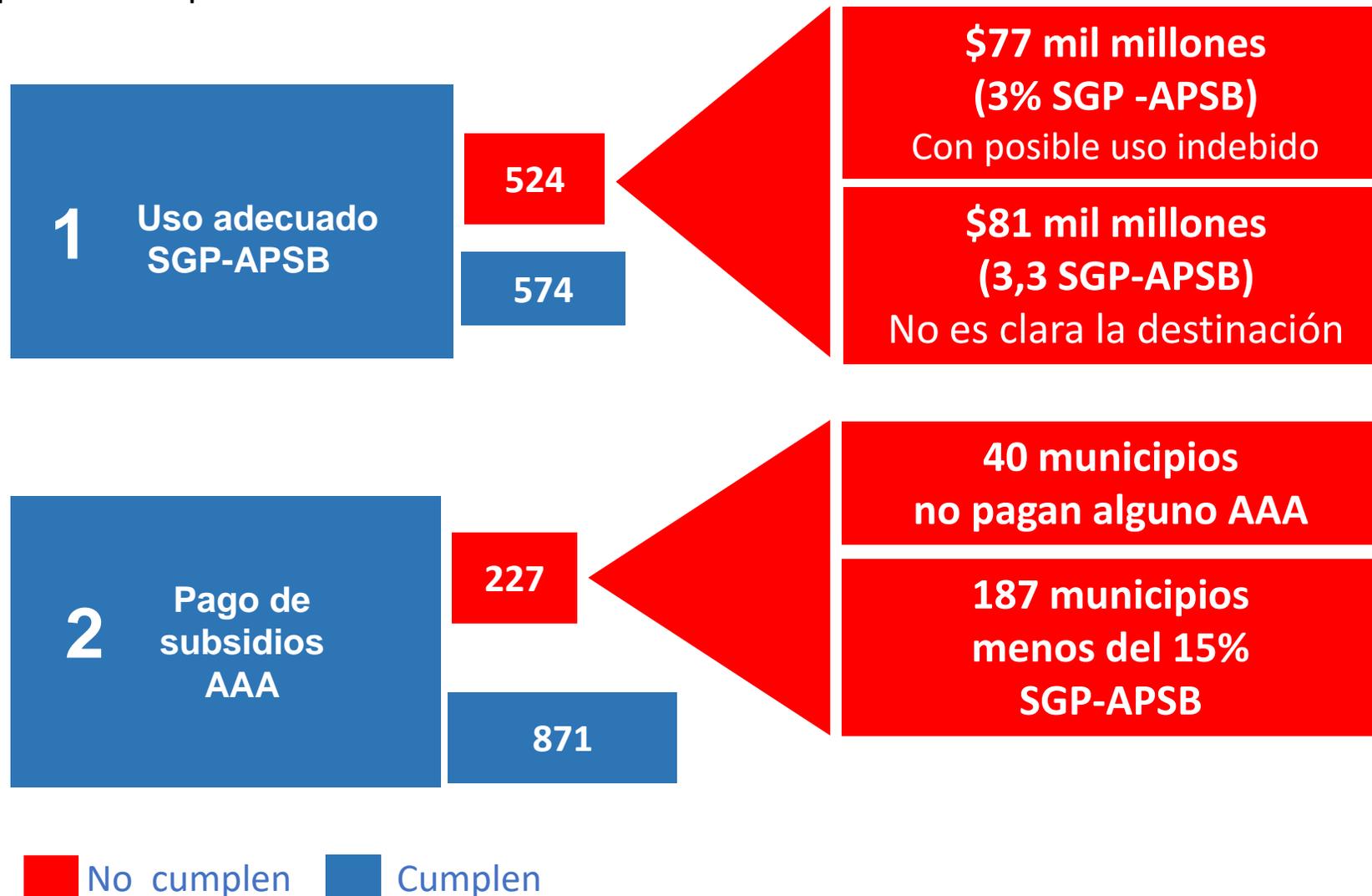
60

No Cumple

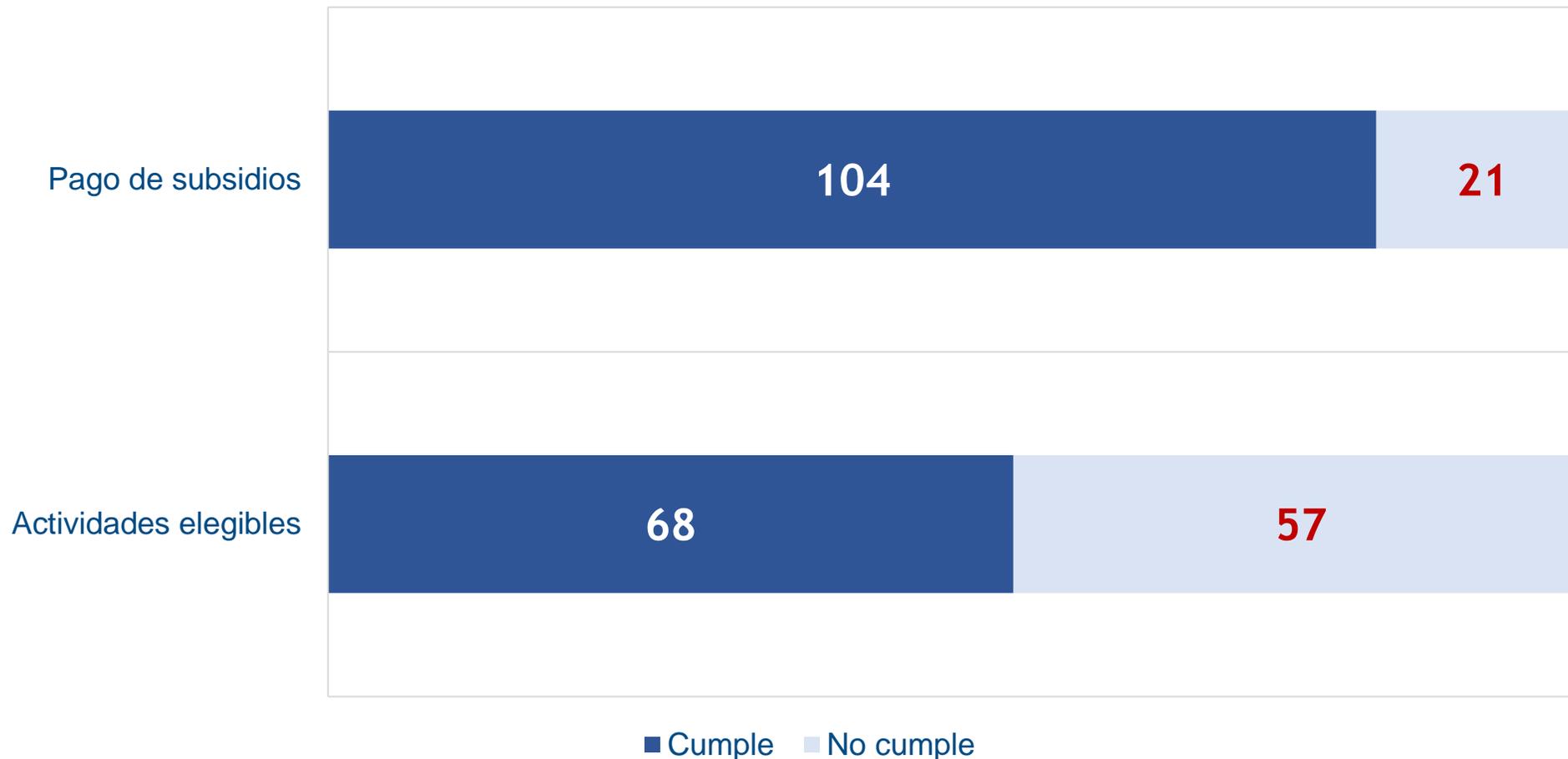
# Resultados país, vigencia 2021

A partir del reporte del formato RP

Índice  
uso y  
destinación  
de los  
recursos  
  
60%



# Resultados del Índice de Uso y Destinación de los Recursos 2021



Municipios y distritos

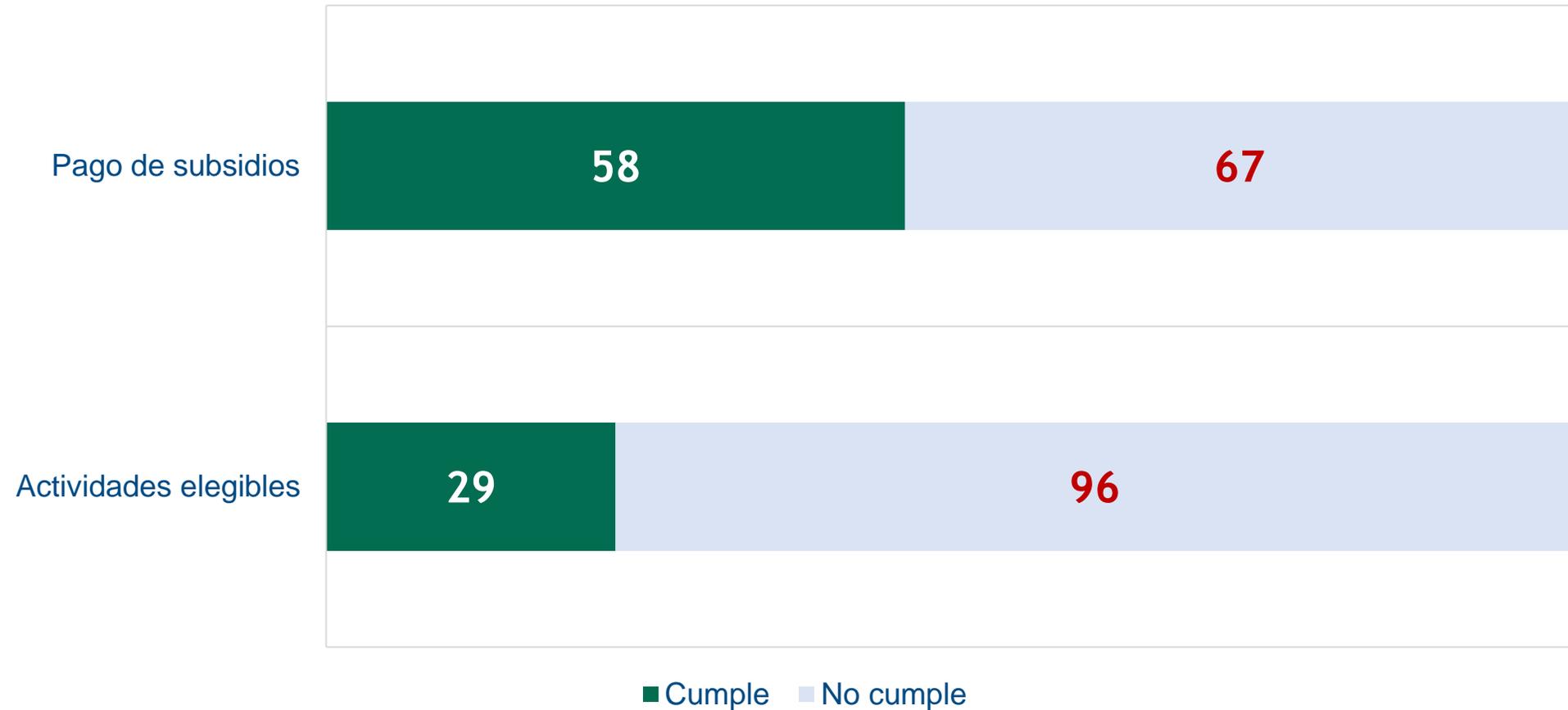
61

Cumple

64

No Cumple

# Resultados del Índice de Uso y Destinación de los Recursos 2022



Municipios y distritos

20

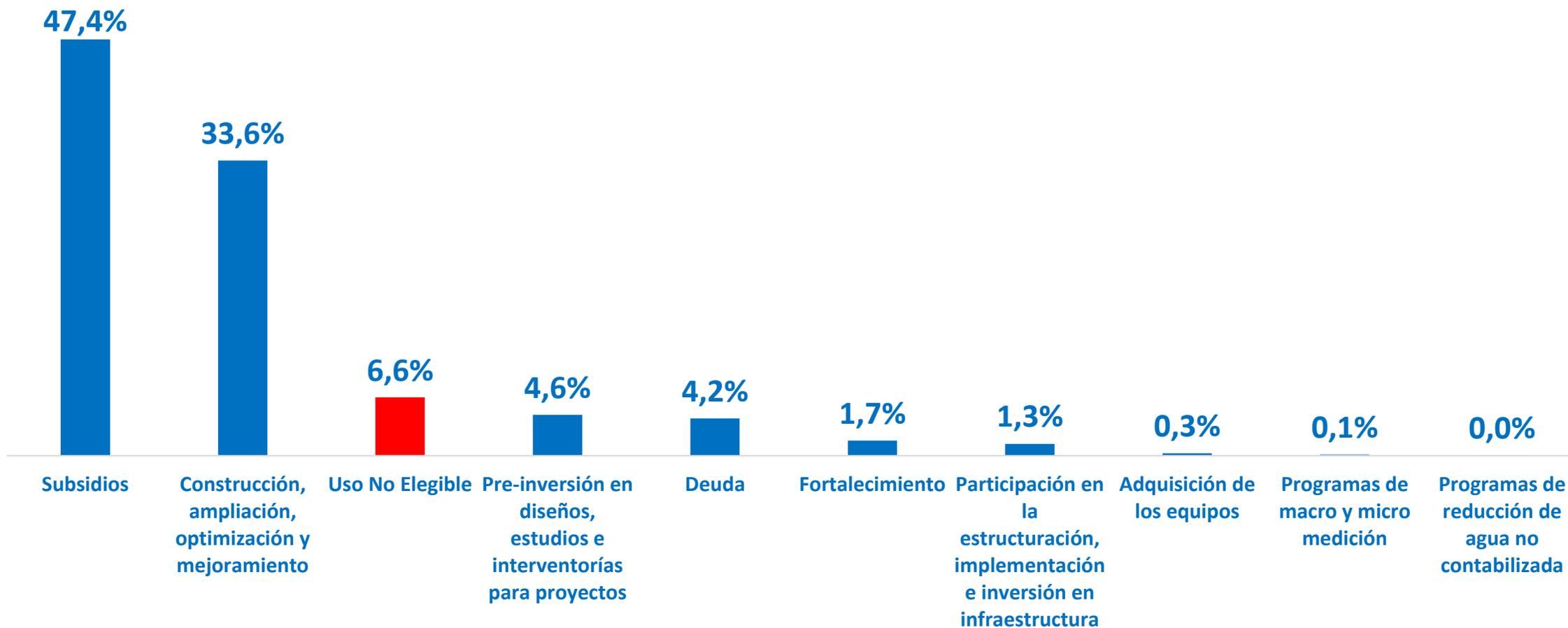
Cumple

105

No Cumple



## Uso de los recursos del SGP-APSB Compromisos (vigencia 2021)



Fuente: CUIPO-FUT, cálculos MVCT



# Pago de subsidios 2018-2021

## Pago de subsidios 2018-2021 (Cifras en miles de Millones)

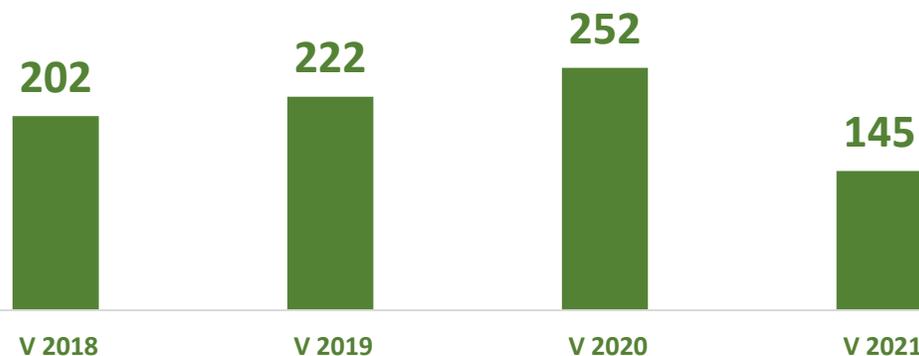


## Pago de subsidios 2021

Cifras en miles de millones

SERVICIO	FUENTE SGP-APSB	OTRAS FUENTES	TOTAL PAGOS DE SUBSIDIOS
Acueducto	\$ 382	\$ 77	\$ 459
Alcantarillado	\$ 208	\$ 44	\$ 252
Aseo	\$ 287	\$ 71	\$ 358
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>\$ 877</b>	<b>\$ 192</b>	<b>\$ 1.069</b>
<b>% pagos</b>	<b>82%</b>	<b>18%</b>	<b>100%</b>

## N. Municipios que pagan con recursos propios



**40**  
municipios  
no reportaron el pago de  
Subsidios\*

**187**  
municipios  
de categoría de 2° a 6° reportan  
un porcentaje inferior al 15% de  
los recursos asignados

\*objeto de medidas disciplinarias y fiscales,  
Sentencia C-203-2020

# Recordemos las fechas de reporte de información



## REPORTE AL FUT y CUIPO

Fecha de corte	Fecha límite de presentación
31 de marzo	30 de abril
30 de junio	31 de julio
30 de septiembre	31 de octubre
31 de diciembre	31 de enero del año siguiente *
	15 de febrero del año siguiente **
* Entidades que hacen parte de la muestra DANE	
** Resto del país	

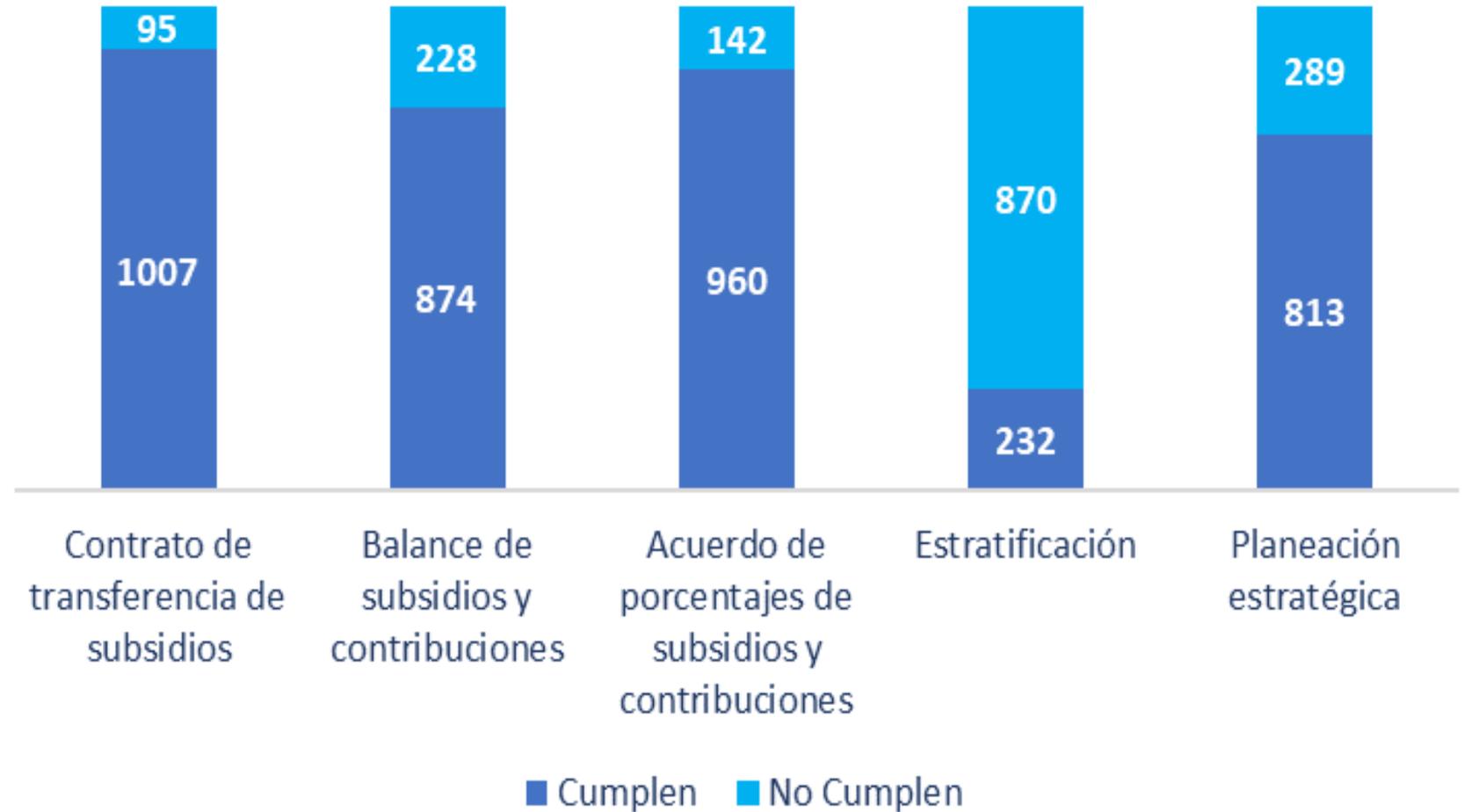
De conformidad con lo previsto en la Resolución CGR 035 de 2020, para el cierre de la vigencia, las categorías del CUIPO podrán ser reportadas hasta el 20 de febrero del año siguiente.

Por consiguiente, el comité técnico del FUT trabaja para concertar esta fecha como fecha límite de reporte para las dos categorías (FUT Y CUIPO)

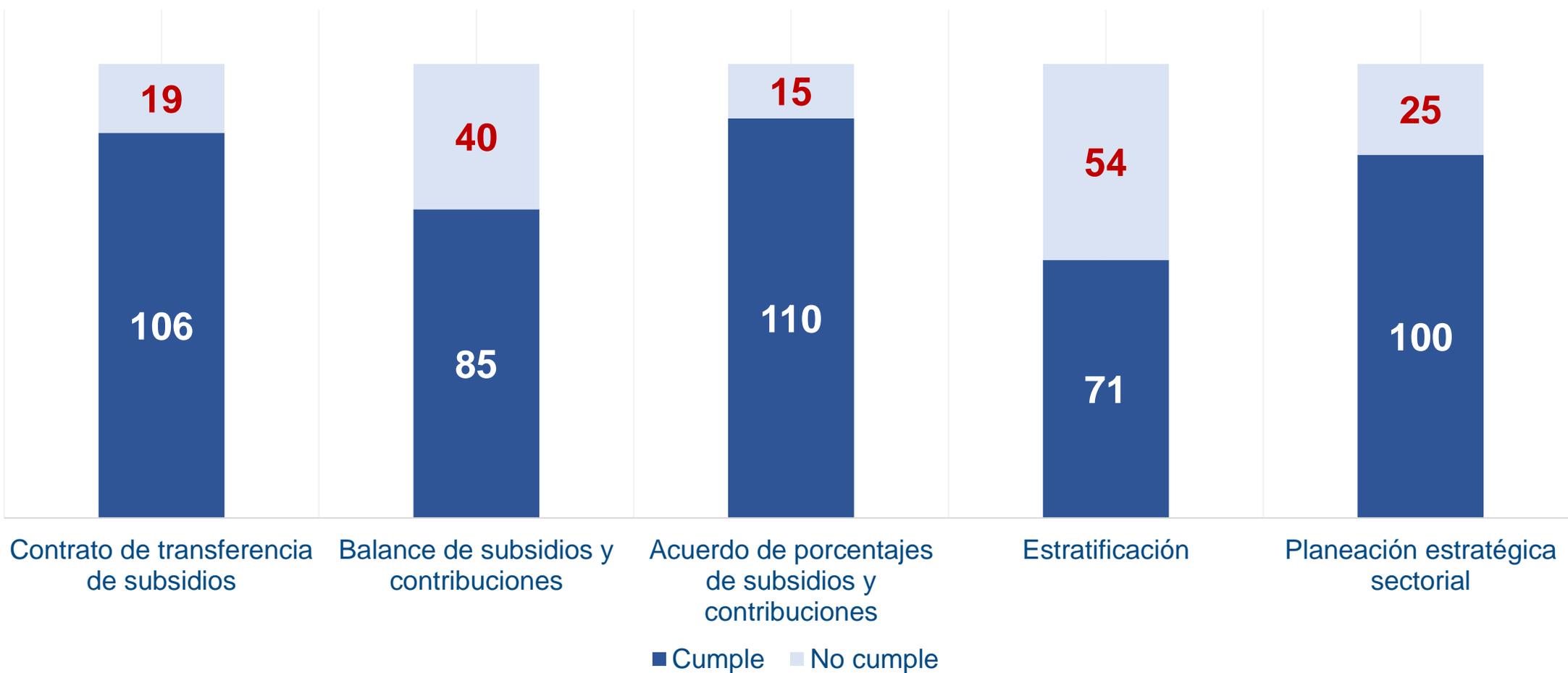
# Resultados país, vigencia 2021



Índice  
gestión  
administrativa  
y planeación  
**80%**



# Resultados del Índice de Gestión Administrativa y Planeación 2021



**Municipios y distritos** **98** Cumple **27** No Cumple



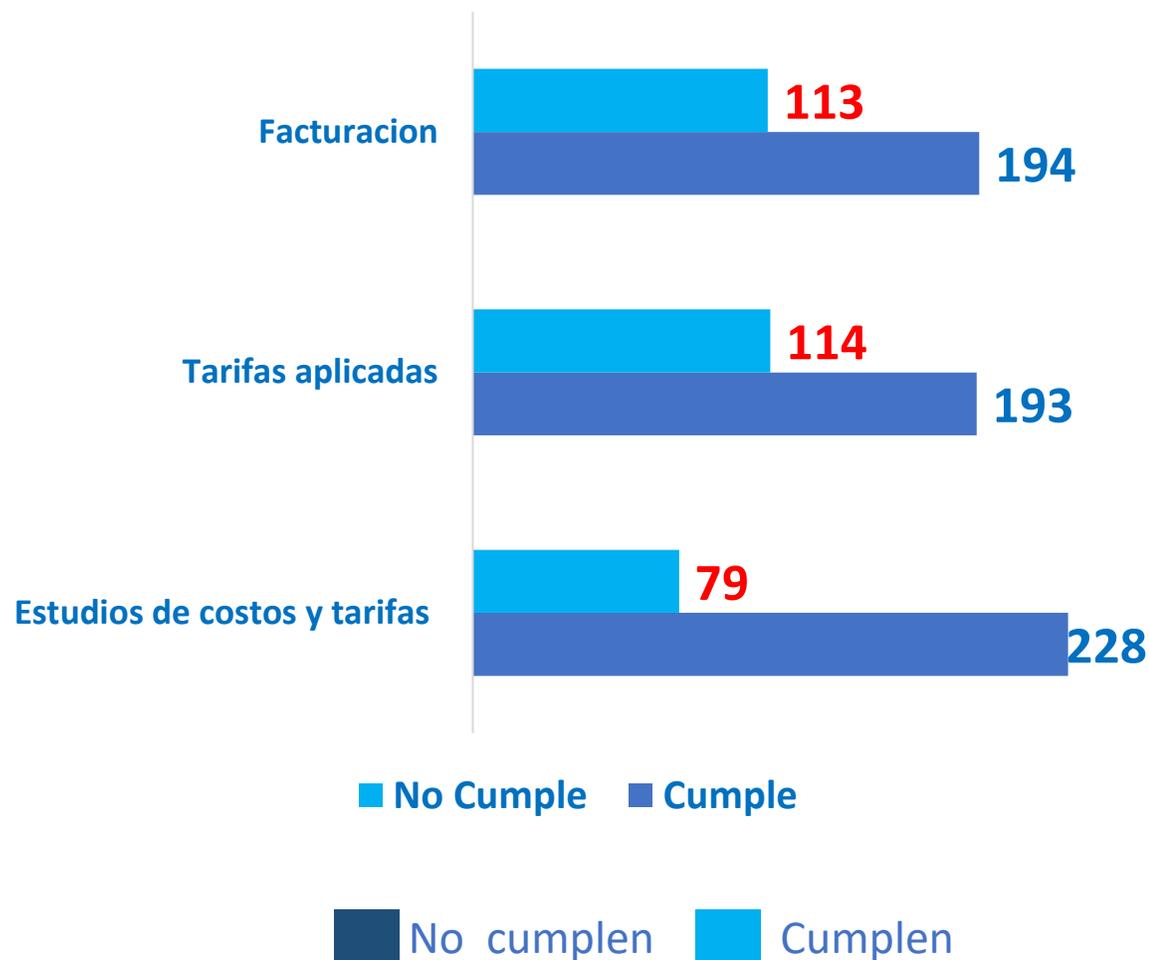
# Índice gestión administrativa para MPD

# 20%

**307**  
Municipios

**1.3**  
Millones de personas

## Resultados país, vigencia 2021



**95%**  
RIESGO  
ALTO EN EL  
IUS 2020

**88%**  
RIESGO  
ALTO EN EL  
IUS 2021

# Resultados del Índice de Gestión Administrativa para MPD 2021



MPD

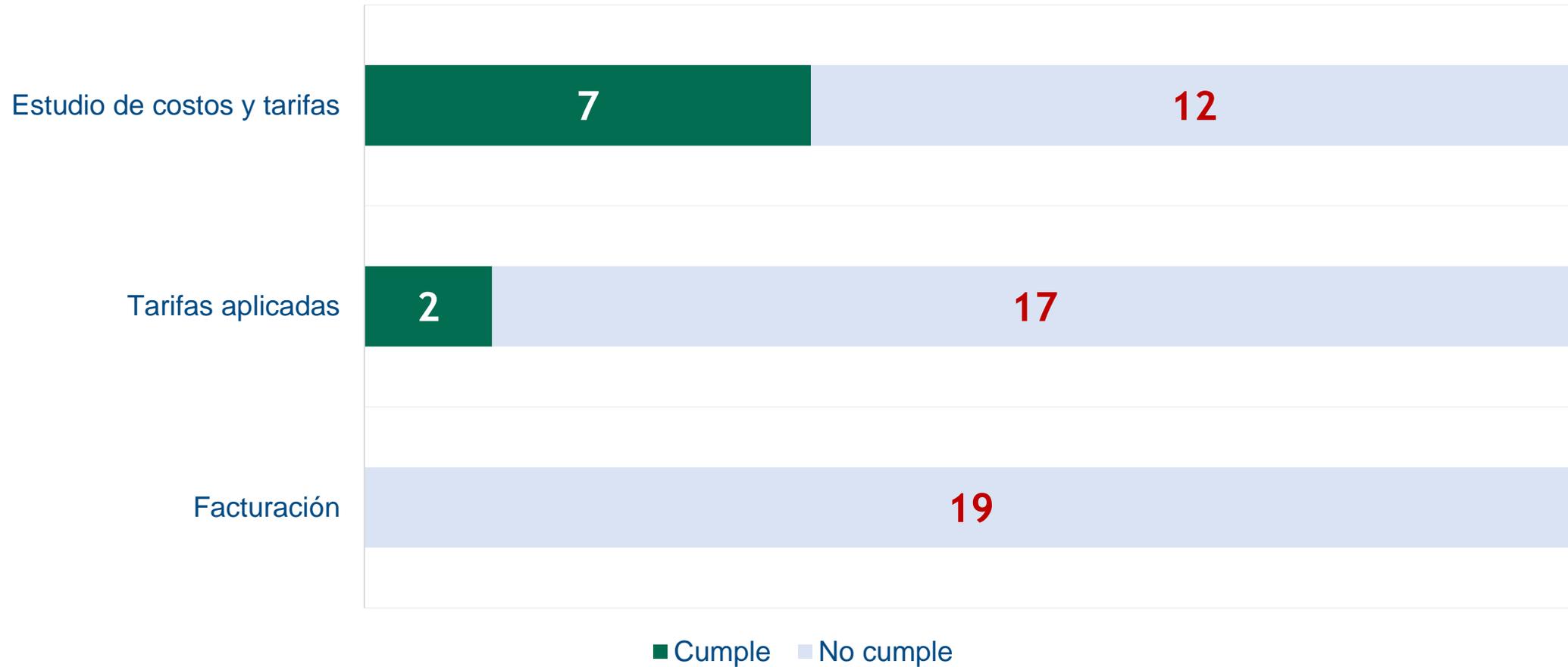
10

Cumple

9

No Cumple

# Resultados del Índice de Gestión Administrativa para MPD 2022



MPD



Cumple



No Cumple

# Indicadores estratégicos

**Indicadores  
sectoriales  
44%**

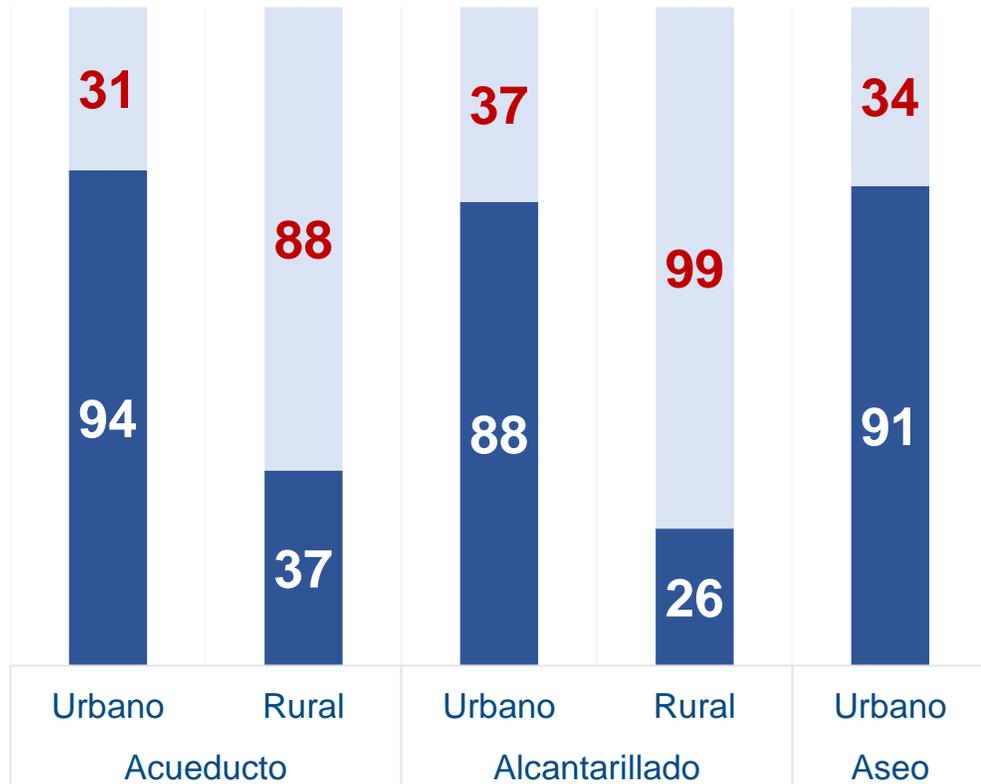
Componente	Indicador	Ponderación		
		Total	Segmento 1	Segmento 2
<b>1 Cobertura</b>	1. Avance de cobertura urbana de acueducto	<b>30%</b>	10%	35%
	2. Avance de cobertura rural nucleada de acueducto		35%	10%
	3. Avance de cobertura urbana de alcantarillado		10%	35%
	4. Avance de cobertura rural nucleada de alcantarillado		35%	10%
	5. Avance de cobertura urbana de aseo		10%	10%
<b>2 Calidad</b>	1. Suministro de agua apta para el consumo humano en zona urbana	<b>65%</b>	25%	65%
	2. Suministro de agua apta para el consumo humano en zona rural		55%	15%
	3. Tratamiento de aguas residuales zona urbana		5%	5%
	4. Disposición final adecuada de residuos sólidos zona urbana		15%	15%
<b>3 Continuidad</b>	1. Avance en la continuidad del servicio de acueducto	<b>5%</b>		

Segmento 1: Municipios categorías Especial, 1, 2 y 3

Segmento 2: Municipios categorías 4, 5 y 6

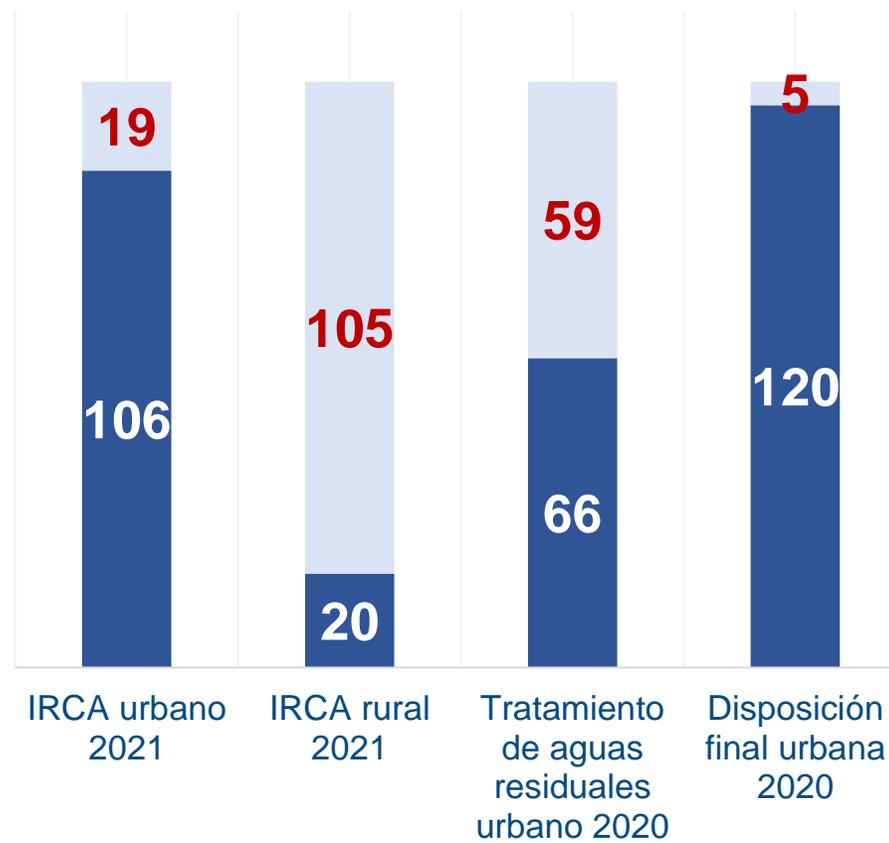
# Indicadores Estratégicos

## Coberturas



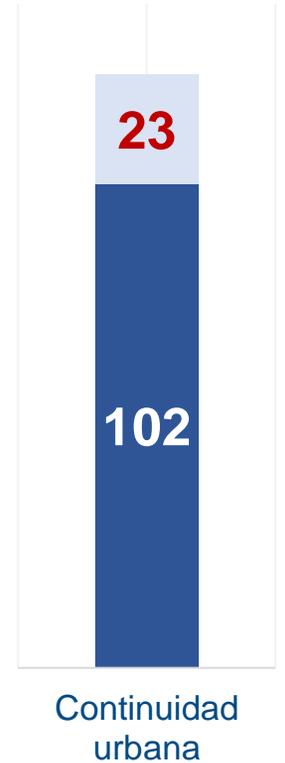
■ Cumple ■ No cumple

## Calidad



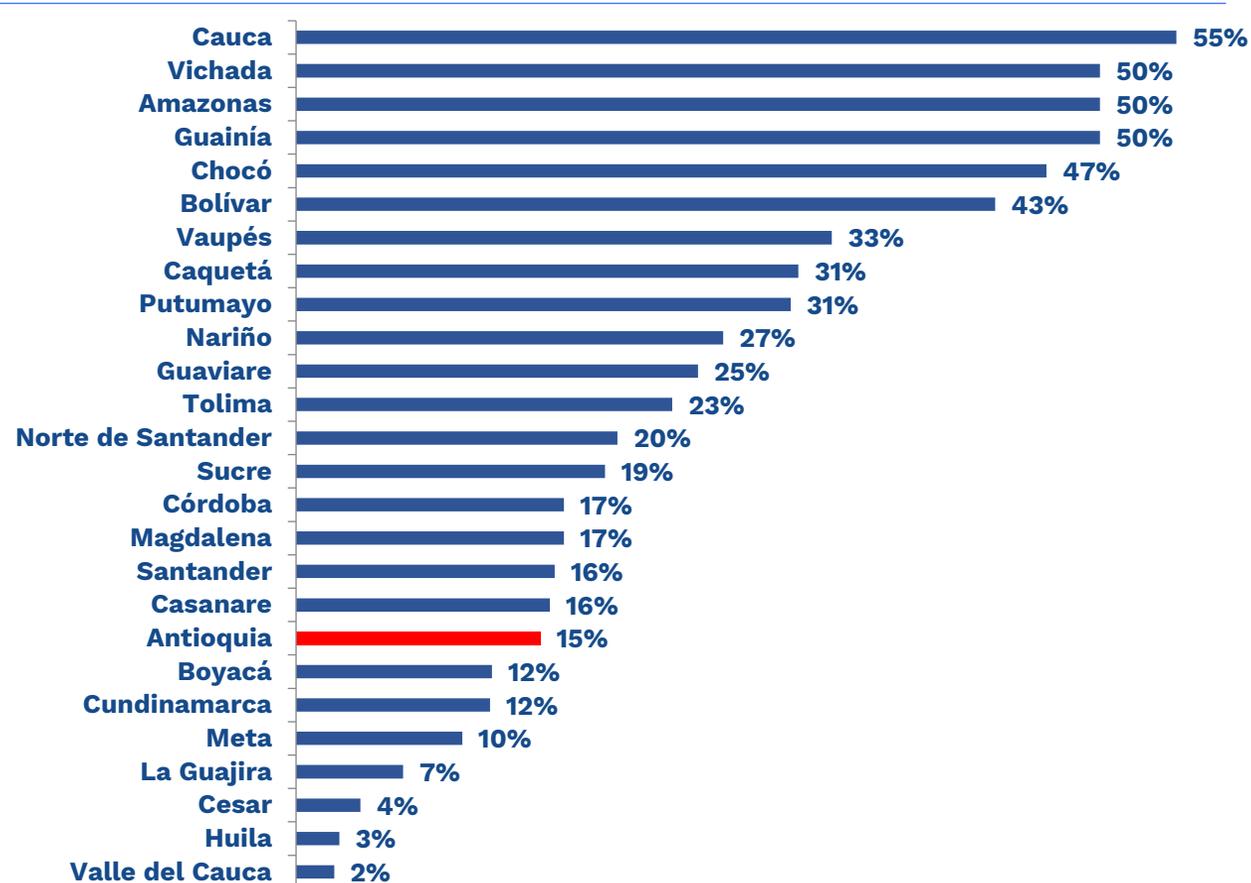
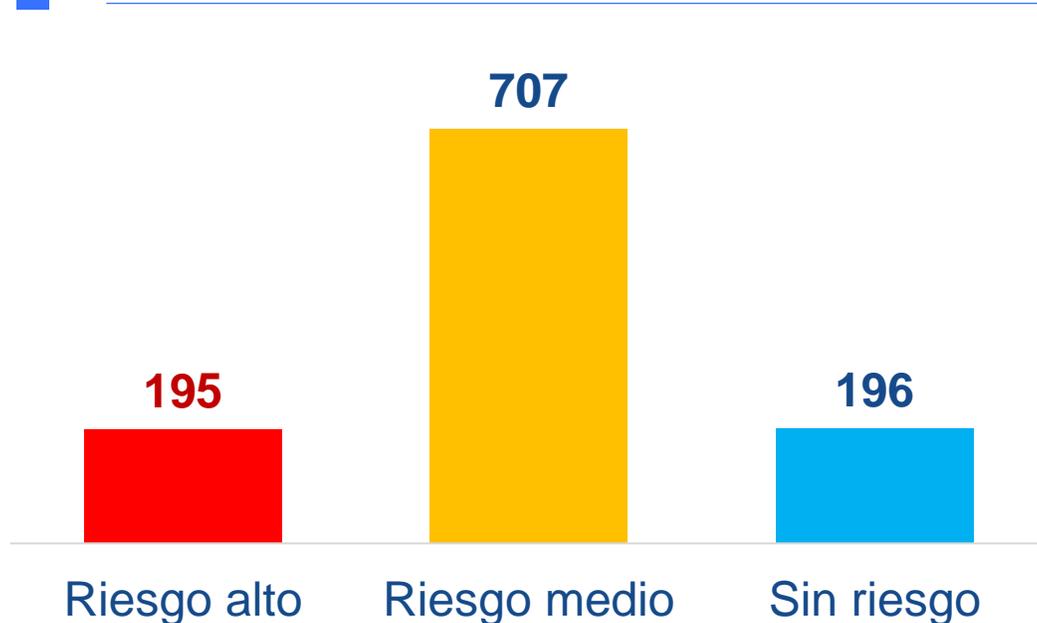
■ Cumple ■ No cumple

## Continuidad



■ Cumple ■ No cumple

# Nivel de riesgo monitoreo vigencia 2021



**187**

**Municipios Incumplieron gran parte de los indicadores sin superar una ponderación mínima del 40%**

**+**

**8**

**Municipios Presentan (IRCA) con nivel de riesgo inviable sanitariamente**



Departamento	Municipio	IRCA urbano (%)
Bolívar	San Juan Nepomuceno	100%
Caquetá	Morelia	96,6%
Cauca	San Sebastián	85,8%
Chocó	Bajo Baudó	93,9%
	El Carmen de Atrato	84,6%
Sucre	Medio San Juan	93,9%
	Guaranda	89,8%
Tolima	Villarrica	89,4%

# Nivel de riesgo de monitoreo a municipios y distritos

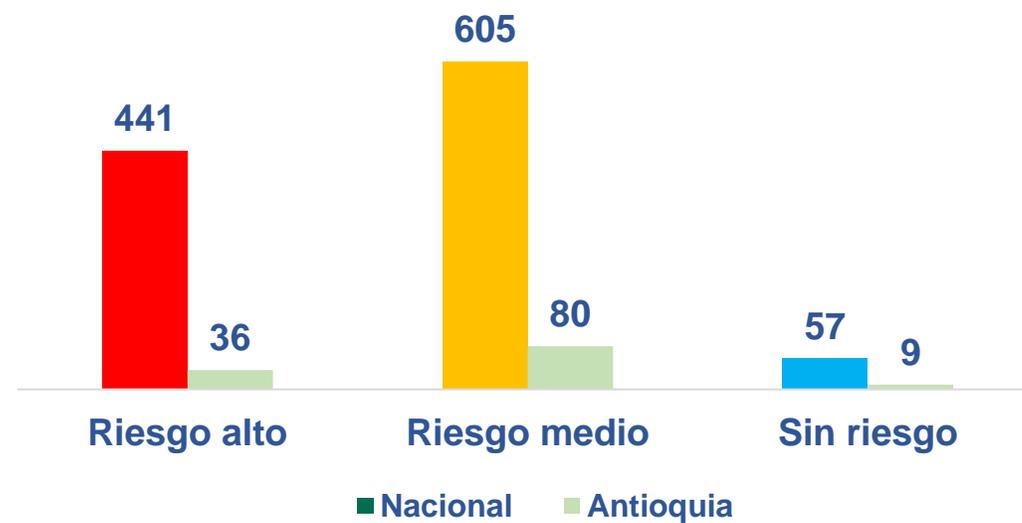
## Vigencia 2021

Nacional Vs. Departamental



## Vigencia 2022 preventivo 30 junio

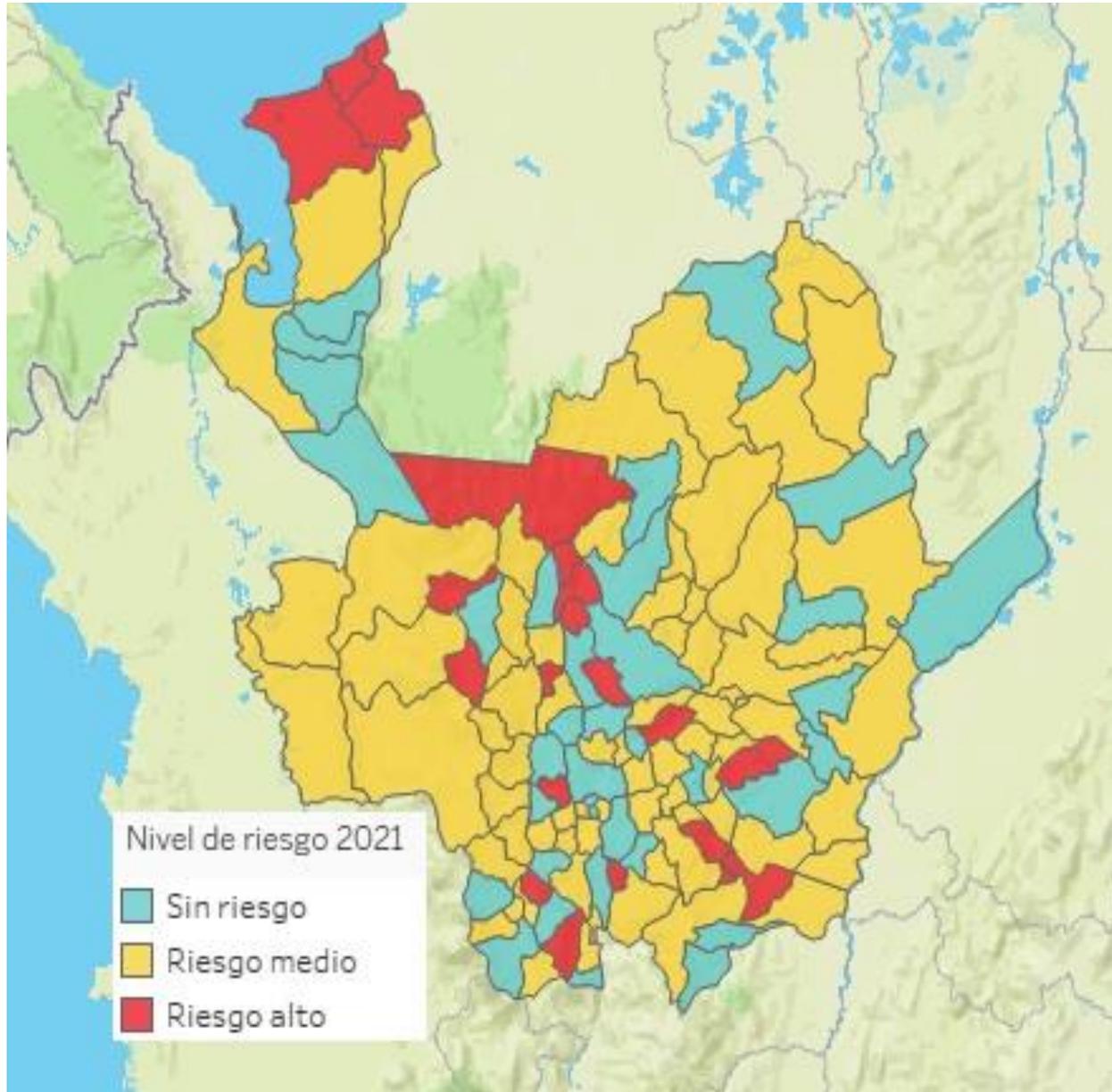
Nacional Vs. Departamental



## Nivel de riesgo 2021



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO



No.	Municipio	Calificación	Nivel de riesgo
1	Entrerrios	10%	Riesgo alto
2	Támesis	19%	Riesgo alto
3	Uramita	20%	Riesgo alto
4	Cocorná	24%	Riesgo alto
5	San Rafael	24%	Riesgo alto
6	Montebello	25%	Riesgo alto
7	Barbosa	26%	Riesgo alto
8	San Juan de Urabá	28%	Riesgo alto
9	Toledo	28%	Riesgo alto
10	San José de La Montaña	29%	Riesgo alto
11	Arboletes	33%	Riesgo alto
12	Necoclí	34%	Riesgo alto
13	Ituango	36%	Riesgo alto
14	Abriaquí	38%	Riesgo alto
15	San Andrés de Cuerquía	38%	Riesgo alto
16	San Francisco	38%	Riesgo alto
17	Tarso	38%	Riesgo alto
18	Heliconia	40%	Riesgo alto
19	Olaya	40%	Riesgo alto

## Nivel de riesgo preventivo 30 junio 2022

No.	Municipio	Calificación	Nivel de riesgo
1	Murindó	0%	Riesgo alto
2	Vigía del Fuerte	0%	Riesgo alto
3	Zaragoza	5%	Riesgo alto
4	San Juan de Urabá	8%	Riesgo alto
5	Necoclí	15%	Riesgo alto
6	Envigado	16%	Riesgo alto
7	Támesis	19%	Riesgo alto
8	Rionegro	22%	Riesgo alto
9	San Rafael	24%	Riesgo alto
10	Barbosa	26%	Riesgo alto
11	Bello	26%	Riesgo alto
12	San José de La Montaña	27%	Riesgo alto
13	Toledo	28%	Riesgo alto
14	Entrerrios	29%	Riesgo alto
15	Valparaíso	31%	Riesgo alto
16	Puerto Nare	32%	Riesgo alto
17	Angostura	33%	Riesgo alto
18	Arboletes	33%	Riesgo alto

No.	Municipio	Calificación	Nivel de riesgo
19	Pueblorrico	33%	Riesgo alto
20	Santa Bárbara	33%	Riesgo alto
21	Sopetrán	33%	Riesgo alto
22	Turbo	34%	Riesgo alto
23	Ebéjico	35%	Riesgo alto
24	Itagui	35%	Riesgo alto
25	Caucasia	36%	Riesgo alto
26	San Roque	36%	Riesgo alto
27	Caldas	37%	Riesgo alto
28	Abriaquí	38%	Riesgo alto
29	San Andrés de Cuerquía	38%	Riesgo alto
30	San Carlos	38%	Riesgo alto
31	Jericó	39%	Riesgo alto
32	La Unión	39%	Riesgo alto
33	Olaya	39%	Riesgo alto
34	Sabanalarga	39%	Riesgo alto
35	Uramita	39%	Riesgo alto
36	Briceño	40%	Riesgo alto



Podrán  
consultar el  
informe en la  
página web del  
MVCT



<https://www.minvivienda.gov.co/viceministerio-de-agua-y-saneamiento-basico/gestion-institucional/monitoreo-los-recursos-del-sgp-apsb>



## Contenido:

1

Generalidades del SGP-APSB y  
Oferta Institucional

2

Resultados Monitoreo,  
Vigencia 2021 y preventivo  
junio 2022

3

Procedimiento pago de subsidios y  
Uso de los recursos del SGP-APSB  
para inversiones



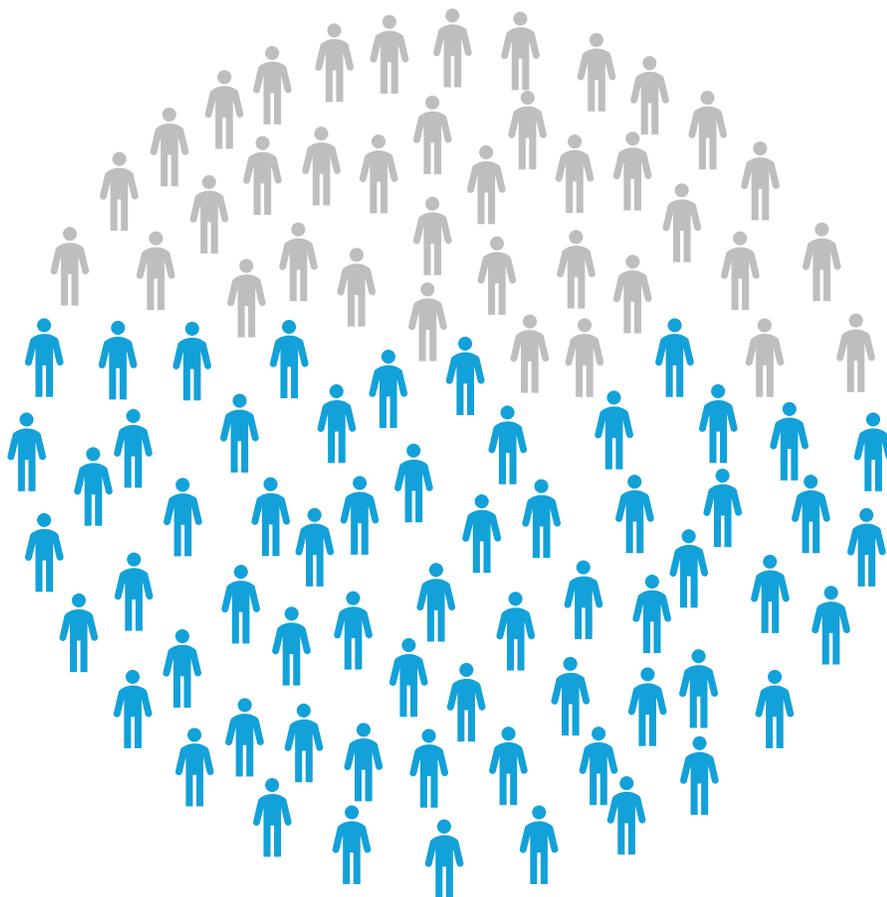
# Subsidios para agua potable y saneamiento básico



# Normatividad aplicable para el otorgamiento de subsidios



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO



## Constitución Política de 1991

Art. 367 Solidaridad y Redistribución de ingreso

Art. 368 - Asignación de subsidios

## Ley 142 de 1994

Art. 89 – Regulación de tarifas

Art. 99 – Reglas para conceder subsidios

## Ley 1450 de 2011

Art. 125 – Topes máximos de subsidios por estrato

## Decreto 1077 de 2015

2.3.4.2.2. Metodología contribuciones,

2.3.4.1.2.10 Mecanismos transferencia subs.

2.3.4.1.2.11. Transferencia – contrato subs.

2.3.4.1.1.3. Subsidios y facturación.

2.3.5.1.3.23. Condiciones subs. con SGP-APSB



# Definiciones

## 01. SUBSIDIO

Es la diferencia entre lo que se paga del servicio y su costo real, cuando éste último es mayor al pago que se recibe. (numeral 14.29 del artículo 14 de la Ley 142 de 1.994)

Cargo  
por  
consumo



Cargo  
fijo

## 02. COSTO DE REFERENCIA

Valor real del servicio como resultado del estudio de costos y tarifas.

Sirve de referencia para los cálculos de la tarifa para los demás estratos.

- No subsidio
- No contribución

## 03. APORTE SOLIDARIO O CONTRIBUCION

Es el factor (%) adicional que se aplica sobre todos los rangos de consumo y cargo fijo, estratos 5 y 6, Usos: industrial y comercial



## Esquema de subsidio y aporte solidario

Art. 125 Ley 1450 de 2011:

Estrato 1: Hasta 70%

Estrato 2: Hasta 40%

Estrato 3: Hasta 15%

Estrato 4

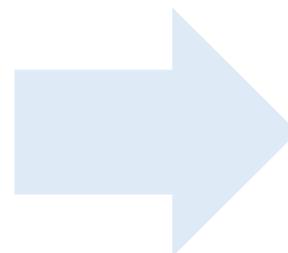
Uso Oficial

Estrato 5: Desde 50%

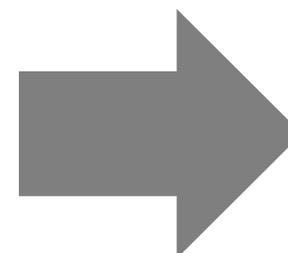
Estrato 6: Desde 60%

Uso Comercial: 50%

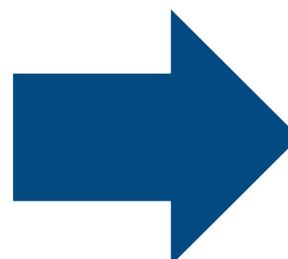
Uso Industrial: 30%



Reciben subsidio



Costo de referencia  
(sin subsidios, sin contribuciones)



Pagan aporte solidario

Hasta 5 años, conforme lo defina el concejo municipal



## Esquema de subsidios y aportes solidarios

---

- ✓ Los **concejos municipales** tiene la facultad de definir los criterios para la asignación y los factores de subsidio por estrato, así como los factores de aporte solidario.
- ✓ Los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - **FSRI** son cuentas contables exclusivas sobre los recursos destinados a otorgar estos subsidios; tienen destinación específica y deben contabilizarse separadamente por cada servicio prestado.
- ✓ La **tarifa** debe ser resultante de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CRA. Es el valor que pagaría el estrato 4 y el uso oficial.

# Destinación de recursos por concepto de subsidios



De los recursos de la participación para APSB de los municipios clasificados en categorías 2ª a 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento **(15%)** de los mismos a la actividad.

Parágrafo 2º del Art. 11 de la Ley 1176 de 2007

Destinación menor al quince por ciento **(15%)** del SGP-APSB, **siempre y cuando** se haya logrado la condición de equilibrio:

- ✓ Tener creado el FSRI para cada uno de los servicios prestados.
- ✓ Contar con los contratos y/o convenios vigentes para la transferencia de los recursos de subsidios con cada uno de los operadores de los servicios AAA, en la zona urbana y rural del municipio, que figuren en el RUPS.
- ✓ Estratificación Socioeconómica actualizada.

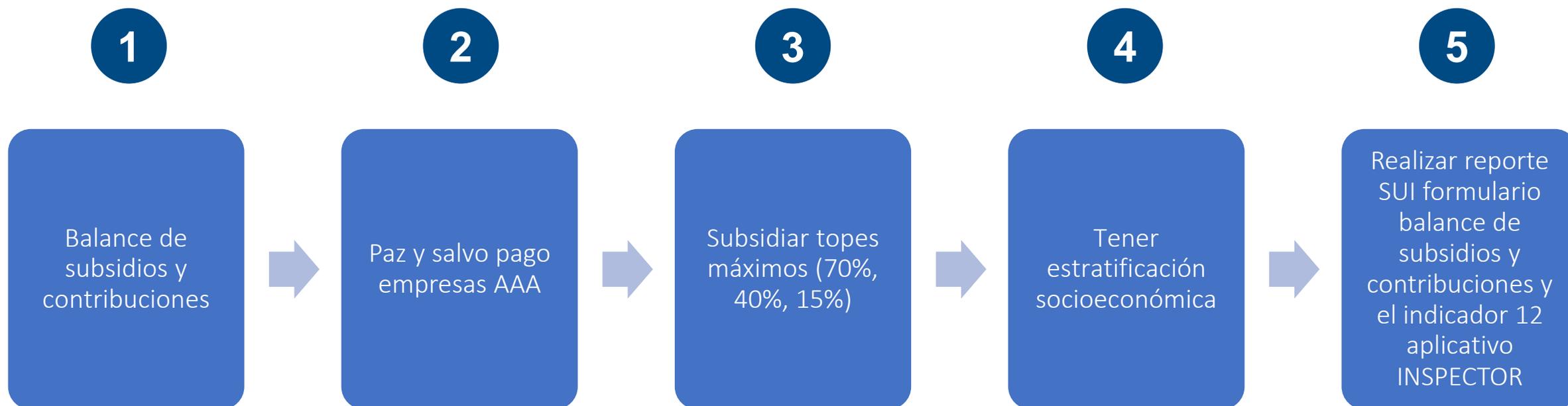


la normatividad no estableció un porcentaje máximo a incorporar el presupuesto, toda vez que su valor debe ser el resultado de la aplicación de la **“Metodología para la Determinación del Equilibrio entre subsidios y contribuciones”**, la cual se debe llevar a cabo cada año, para asegurar que el monto total a incorporar.

Art. 2.3.4.2.1. del Decreto 1077 de 2015



# Necesidades inferiores al 15% debe cumplir





## Destinación de recursos por concepto de subsidios

---

**Subsidio no significa gratuidad: Artículo 99, Numeral 9, Ley 142 d 1994. con el fin de cumplir cabalmente con los principios de solidaridad y redistribución no existirá exoneración en el pago de los servicios de que trata esta ley para ninguna persona natural o jurídica**

# Ejes claves para garantizar un adecuado pago de subsidios

## A. ESTRATIFICACIÓN

### ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Actualizada en zona urbana y rural, de conformidad con la metodología DANE.

**IDENTIFICAR EL TOTAL DE SUSCRIPTORES POR ESTRATO**

## B. TARIFAS

### CONOCER EL COSTO DE REFERENCIA

Establecidas de conformidad con las metodologías establecidas por la CRA según el marco tarifario vigente.

## C. CONSUMOS

### IDENTIFICAR EL CONSUMO BÁSICO Y EL % DE MICRO O MACROMEDICIÓN DE LA ESP.

## D. BALANCE

### APLICAR LA METODOLOGÍA DE BALANCE ENTRE SUBSIDIOS Y APORTES SOLIDARIOS.



Contrato municipio y operador



Revisión cuentas de cobro



Reporte de información



## A. Estratificación socioeconómica - ESE

### **Constitución Política de 1991**

Art. 1 - Principio de Solidaridad

### **Ley 142 de 1994**

Art. 5.4 – Responsabilidad de estratificar.

Art. 14.8 – Definición de ESE.

Art. 101 – Régimen de la estratificación.

Art. 102 – Estratos y metodología.

Art. 103 – Unidades de estratificación.

Art. 104 – Recursos de los usuarios.

### **Decreto 007 de 2010**

Liquidación del Concurso Económico

### **Decretos 1082 y 1170 de 2015**

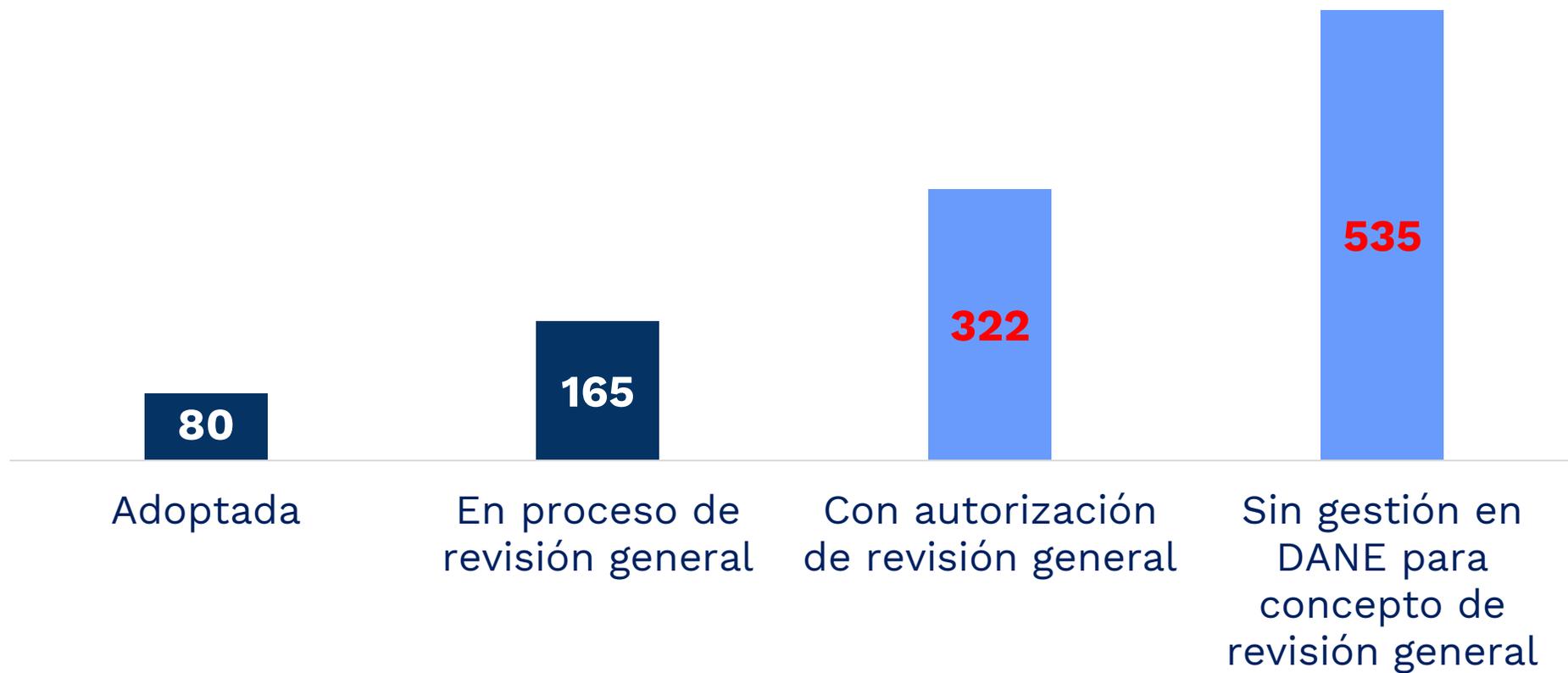
Decretos únicos sectoriales de planeación y estadística

### **Resoluciones MVCT 1010 de 2021 y 573 de 2022**

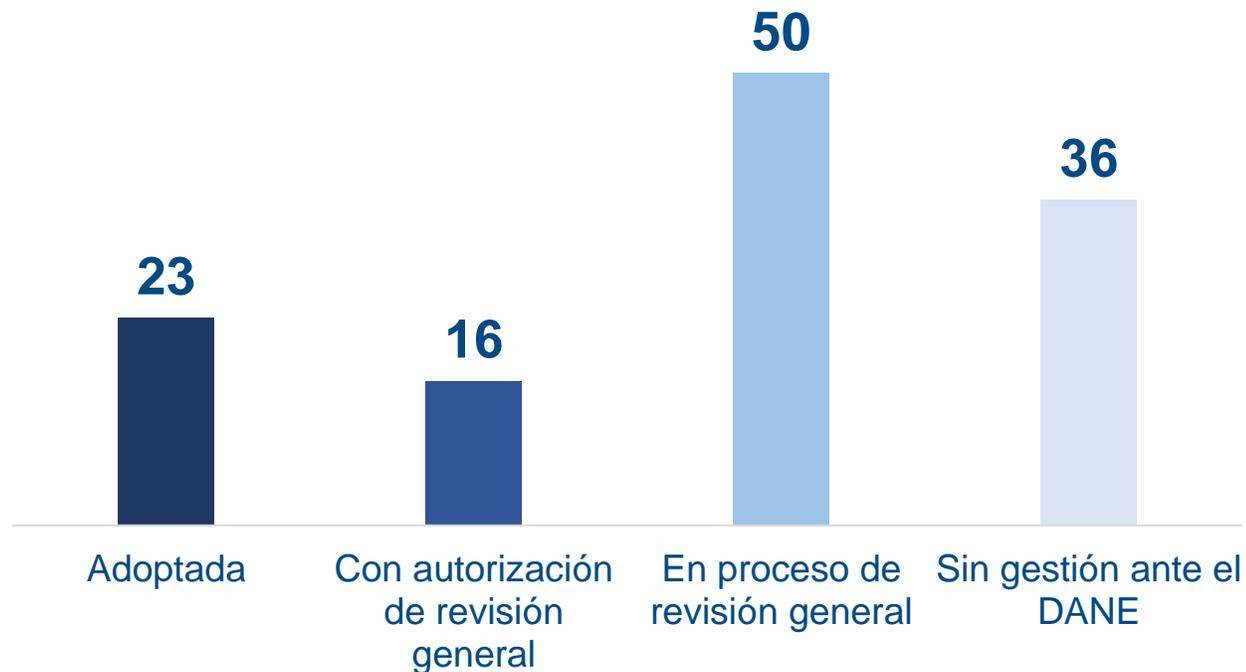
ESE actualizada como indicador en Monitoreo y eficiencia fiscal para la distribución de recursos del SGP-APSB



## Estado de la estratificación socioeconómica, 2021



## Estado de la estratificación vigencia 2021



- Se requiere mantener actualizada la estratificación en el municipio.
- Verificar el estado con el DANE.
- Adoptar y solicitar al concejo municipal el concurso económico.
- Articularse con la ESP para efectos de mantener el comité de estratificación.
- Reportar con calidad y dentro de los plazos la información en el SUI sobre el Reporte de Estratificación y Coberturas - REC.



# Estratificación socioeconómica - ESE

## 01. ESE

Es la clasificación de los inmuebles residenciales de un municipio, que se hace en atención a los factores y procedimientos que determina la ley.

Numeral 14.8 del Artículo 14 de la Ley 142 de 1994

- ✓ Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial **por estratos** los servicios públicos domiciliarios, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones.
- ✓ Todos los Alcaldes deberán realizar y adoptar sus estratificaciones empleando las **metodologías** que diseñe el DANE.
- ✓ En cada municipio existirá **una sola estratificación** de inmuebles residenciales, aplicable a cada uno de los servicios públicos.
- ✓ Los operadores de servicios públicos deberán aplicar la ESE adoptada por el municipio.
- ✓ La unidad de análisis actual **es el predio**, por lo cual ya no se estratifica por zonas o por manzanas (a nivel urbano).



## Reto: Mantener una ESE Actualizada

### 01. CPE

#### Comité Permanente de Estratificación

- ✓ Activo,
- ✓ Con participación de todos los actores,
- ✓ Con reglamento y actas de reunión.

### 02. REVISIÓN GENERAL

#### Solicitada al DANE

- ✓ Si se presentan modificaciones catastrales significativas,
- ✓ Si la ESE no se encuentra conforme a la metodología vigente.

### 03. LIQUIDAR CE

#### Concurso Económico

- ✓ Aporte en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad; tratándose de varios prestadores, el monto se repartirá proporcionalmente entre el número que lo presten.



---

**Tendremos una jornada virtual con el DANE  
el 15 y 18 de noviembre 2022 solo para el  
tema de estratificación, les llegará  
invitación...**



## B. Tarifas

### **Constitución Política de 1991**

Arts. 334, 365, 367 y 370

### **Ley 142 de 1994**

Art. 64 – Delegación Comisiones de Regulación.

Art. 73 – Comisiones de regulación.

Arts. 86 y 87 - Metodologías y principios de regulación.

Art. 88 – Tarifas.

Arts. 91 y 92 – Fórmulas tarifarias.

Art. 125 – Actualización de tarifas. (...)

### **Resolución 688 de 2014**

Marco tarifario acueducto y alcant. para grandes prestadores

### **Resolución 720 de 2015**

Marco tarifario de aseo para grandes prestadores

### **Resoluciones 844 de 2018 y 881 de 2019**

Marco tarifario acueducto y alcant. para pequeños prestadores

### **Resolución 853 de 2019**

Marco tarifario de aseo para pequeños prestadores

## B. Tarifas



Prestadores		Servicio	Resolución CRA	Vigencia
Grandes	Con más de 5.000 suscriptores en el área urbana	Acueducto y Alcantarillado	688 de 2014 y 735 de 2015	01 de julio de 2016
		Aseo	720 de 2015 y 751 de 2016	01 de abril de 2016
Pequeños	Con 5.000 o menos suscriptores en áreas urbanas y áreas rurales	Acueducto y Alcantarillado	825 de 2017, 844 de 2018, 881 de 2019 939 de 2021 (Nueve modificaciones)	01 de julio de 2019
		Aseo	853 de 2018, (cinco modificaciones)	01 de julio de 2021

Todas estas resoluciones están compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021.



## B. Tarifas

**1**

**El alcalde ni el concejo municipal aprueban las tarifas.**

**2**

**Las tarifas son aprobadas por el autoridad tarifaria local.**

**3**

**Las tarifas se indexan cada vez que el IPC s acumule el 3%.**

**4**

**Para el balance entre subsidios y contribuciones deben conocer el costo de referencia del cargo fijo y cargo por consumo.**



## C. Consumos

Cargos a subsidiar o contribuir:

Consumo básico

M3

**Consumo Básico**  
Resolución CRA No. 750 de 2015

Desde el 1 de enero de 2018:

Altitud promedio

Superior a 2000 msnm	Entre 1000 y 2000 msnm	Inferior a 1000 msnm
<b>11 M3</b>	<b>13 M3</b>	<b>16 M3</b>
FRIO	TEMPLADO	CALIDO



El medidor es el instrumento que registra la cantidad de agua potable y de acuerdo al consumo es la facturación por suscriptor



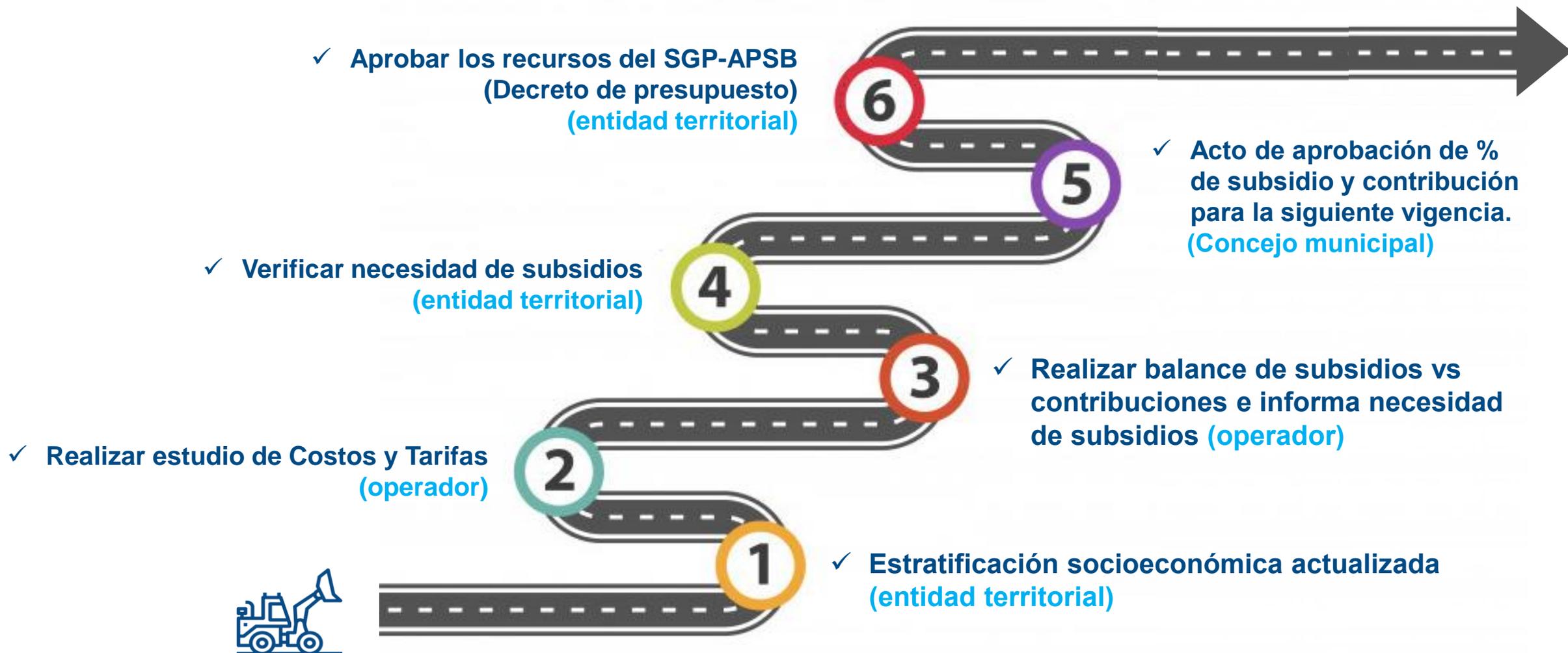
## D. Metodología balance entre subsidios y aportes solidarios

### Establecida en el Art. 2.3.4.2.1. del Decreto 1077 de 2015

#### **Sobre los subsidios y las contribuciones:**

- ✓ Concederse a los usuarios de menores ingresos (estratos 1, 2 y 3), según la (ESE) adoptada por la entidad territorial.
- ✓ No se puede exceder los % establecidos en el Acuerdo - mediante el cual el Concejo fijó los topes máximos de subsidios y mínimos de contribución, según el art. 125 de la Ley 1450 de 2011.
- ✓ Los recursos por subsidios deben transferirse a los prestadores por parte de las tesorerías de las entidades territoriales, de acuerdo con las condiciones pactadas en el acto administrativo o contrato.
- ✓ Estos recursos deben contabilizarse en el (FSRI), para cada uno de los servicios.
- ✓ Los operadores deben reportar las contribuciones al municipio, según el corte de facturación.

# Procedimiento para otorgar subsidios



# Procedimiento para otorgar subsidios

- ✓ Reportar al (SUI) información comercial y de subsidios (operador)
  - ✓ Reporte de subsidios al (FUT) y al (SUI) (entidad territorial)

- ✓ Realizar el pago de subsidios causados (entidad territorial)

- ✓ Realizar facturación y aplicar factores de subsidio – contrib.,
- ✓ Realizar cobro de subsidios aplicados. (operador)

12

11

10

9

8

7

- ✓ Contabilizar subsidios otorgados por estrato y servicio
- ✓ Contabilizar contribuciones informadas por operador (entidad territorial)

- ✓ Verificar los montos cobrados por concepto de subsidios aplicados (entidad territorial)

- ✓ Suscribir convenio o contrato para pago de subsidios
- ✓ Autorizar giro directo (entidad territorial)





## Recordemos las variables requeridas para calcular la necesidad de subsidios y verificar las facturas



### Consecuencias de NO cumplir con el pago de subsidios:

Configuración de los eventos de riesgos establecidos en los Decretos 028 de 2008 y 1077 de 2015, lo que dará lugar a las medidas preventivas y/o correctivas por parte del MHCP.

Riesgos en la prestación de los servicios públicos.

Incumplimiento en la aplicación de los principios de solidaridad y redistribución de ingresos y balance entre subsidios y contribuciones.

Problemas de suficiencia financiera de las empresas de servicios públicos.

Investigaciones y sanciones por parte de los organismos de control.

Disminución en la asignación de los recursos del SGP-APSB por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la siguiente vigencia.

Concepto negativo para viabilizar proyectos, ya sea con ventanilla nacional o regional.



## Subsidios en Ley de Garantías

La Ley de garantías no excluye ni prohíbe la suscripción de convenios para el otorgamiento de subsidios de los servicios de AAA

Su falta determinaría una seria transgresión a los derechos fundamentales de los sectores vulnerables de la sociedad

Se podría afectar seriamente su derecho a la vida digna, con la consecuente posibilidad de generar una situación de riesgo sanitario

Se pueden suscribir convenios de transferencia de subsidios. Es una de las excepciones contempladas en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005.

Circular: <http://www.minvivienda.gov.co/CircularesAgua/2017EE0103877.pdf>



# Caso práctico de subsidios para acueducto y alcantarillado

Datos generales	Valor y cifra
Población del municipio	22.905 habitantes
Número de viviendas	5.420
Número de viviendas atendidas	5.070
Cobertura de acueducto	95,5%
Tasa de crecimiento de la población	2% anual
<b>ESTRATO</b>	<b>Suscriptores</b>
1	1530
2	2340
3	1200
4, 5 y 6	NO HAY
<b>INDUSTRIAL</b>	NO HAY
<b>COMERCIAL</b>	20
Tipo de sistema de acueducto	Por bombeo
Índice de agua no contabilizada	41%
Clima predominante	Templado
<b>Consumo promedio (m<sup>3</sup>/mes)</b>	
Estrato 1:	16 m <sup>3</sup> /mes
Estrato 2:	14 m <sup>3</sup> /mes
Estrato 3:	14 m <sup>3</sup> /mes
Oficiales:	22 m <sup>3</sup> /mes
Comercial:	38 m <sup>3</sup> /mes
<b>Tarifas</b>	Cargo fijo acueducto = \$6.302 /usuario Cargo por consumo acueducto = \$1200 x m <sup>3</sup> /usuario x mes





# Caso práctico de subsidios para acueducto y alcantarillado

Otorgamiento de subsidios-necesidad: subsidios al cargo fijo + subsidios cargo por consumo

Cargo Fijo	Estrato	Suscriptores acueducto	Tasa de crecimiento anual suscriptores	Suscriptores proyectados año siguiente	Cargo fijo mes	Factor de subsidio	Subsidios cargo fijo mes	Proyección subsidios cargo fijo acueducto año
				1	2	3	1*2*3=4	4*12 meses
	1	1530	2%	1.561	6.302	70%	\$ 6.886.195,4	\$ 82.634.344,8
	2	2340	2%	2.387	6.302	40%	\$ 6.017.149,6	\$ 72.205.795,2
	3	1200	2%	1.224	6.302	15%	\$ 1.157.047,2	\$ 13.884.566,4
Total subsidios acueducto cargo fijo				5.172			\$ 14.060.392,2	\$ 168.724.706,4

Cargo por consumo	Estrato	Suscriptores acueducto	Tasa de crecimiento anual suscriptores	Suscriptores proyectados año siguiente	Cargo por consumo mes	Promedio consumo básico mes (mt3/mes)	Factor de subsidio	Subsidios cargo por consumo mes	Proyección subsidios cargo por consumo acueducto año
				1	2	3	4	1*2*3*4=5	5*12 meses
	1	1530	2%	1.561	1.200	16	70%	20.979.840	\$ 251.758.080
	2	2340	2%	2.387	1.200	14	40%	16.040.640	\$ 192.487.680
	3	1200	2%	1.224	1.200	14	15%	3.084.480	\$ 37.013.760
Total subsidios cargo por consumo acueducto				5.172				\$ 40.104.960	\$ 481.259.520



# Caso práctico de subsidios para acueducto y alcantarillado

**Otorgamiento de subsidios-Recaudo de contribución:** Contribución al cargo fijo más el cargo por consumo

Cargo fijo	Estrato	Suscriptores acueducto	Tasa de crecimiento anual suscriptores	Suscriptores proyectados año siguiente	Cargo fijo mes	Factor de contribución	Aporte de contribución mes	Proyección contribuciones cargo fijo acueducto año
				1	2	3	1*2*3=4	4*12meses
	Estrato 5	0	0	0	0	6.302	50%	0
Estrato 6	0	0	0	0	6.302	60%	0	0
Uso comercial	20	2%	20,4	6.302	50%	\$ 64.280,4	\$ 771.364,80	
Uso industrial	0	0%		6.302	30%	0	0	
<b>Total contribución acueducto cargo fijo</b>							<b>\$ 64.280,40</b>	<b>\$ 771.364,80</b>

Cargo por consumo	Estrato	Suscriptores acueducto	Tasa de crecimiento anual suscriptores	Suscriptores proyectados año siguiente	Cargo por consumo (m3/mes)	Promedio consumo básico (m3/mes)	Factor de contribución	Aporte de contribución mes	Proyección contribuciones cargo por consumo acueducto año
				1	2	3	4	1*2*3*4=5	5*12 meses
	Estrato 5	0	0	0	0	1.200	-	50%	0
Estrato 6	0	0	0	0	1.200	-	60%	0	0
Uso comercial	20	2%	20,4	1.200	38	50%	\$ 465.120	\$ 5.581.440	
Uso industrial	0	0%	-	1.200	-	30%	0	0	
<b>Total subsidios cargo por consumo acueducto</b>								<b>\$ 465.120</b>	<b>\$ 5.581.440</b>



# Caso práctico de subsidios para acueducto y alcantarillado

## Otorgamiento de subsidios-balance

Subsidios	Valor proyectado (mes)	Valor proyectado (año)
Cargo fijo	\$14.060.392,2	\$ 168.724.706,4
Cargo por consumo	\$ 40.104.960	\$ 481.259.520
<b>Total subsidios acueducto</b>	<b>\$ 54.165.352,2</b>	<b>\$ 649.984.226,4</b>

Contribuciones	Valor proyectado (mes)	Valor proyectado (año)
Cargo fijo	\$ 64.280,4	\$ 771.364,8
Cargo por consumo	\$ 465.120	\$ 5.581.440
<b>Total contribuciones acueducto</b>	<b>\$ 529.400</b>	<b>\$ 6.352.804,80</b>



Subsidios vs contribuciones	Valor proyectado mes	Valor proyectado año
+ total subsidios acueducto	\$ 54.165.352,2	\$ 649.984.226,4
- total contribuciones acueducto	\$ 529.400	\$ 6.352.804,80
<b>Balance de subsidios y contribuciones</b>	<b>\$ 53.635.952,20</b>	<b>\$ 643.631.421,60</b>



# Inversiones con cargo al SGP-APSB

## **Constitución Política de 1991**

Art. 367 Solidaridad y Redistribución de ingreso

## **Ley 142 de 1994**

**Art. 67.1** Necesidad de establecer requisitos técnicos que deben cumplir las obras

## **Ley 1176 de 2007**

Art. 10 – Inversiones SGP-APSB Departamentos

Art. 11 – Inversiones SGP-APSB Municipios

## **Ley 388 de 1997**

Ordenamiento Territorial en Colombia

## **Ley 1523 de 2015**

Proyectos en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres

## **Resolución 330 de 2017 modificada por la Resolución 799 de 2021 y Resolución 844 de 2018**

Reglamento técnico del sector - RAS

## **Decreto 661 de 2019**

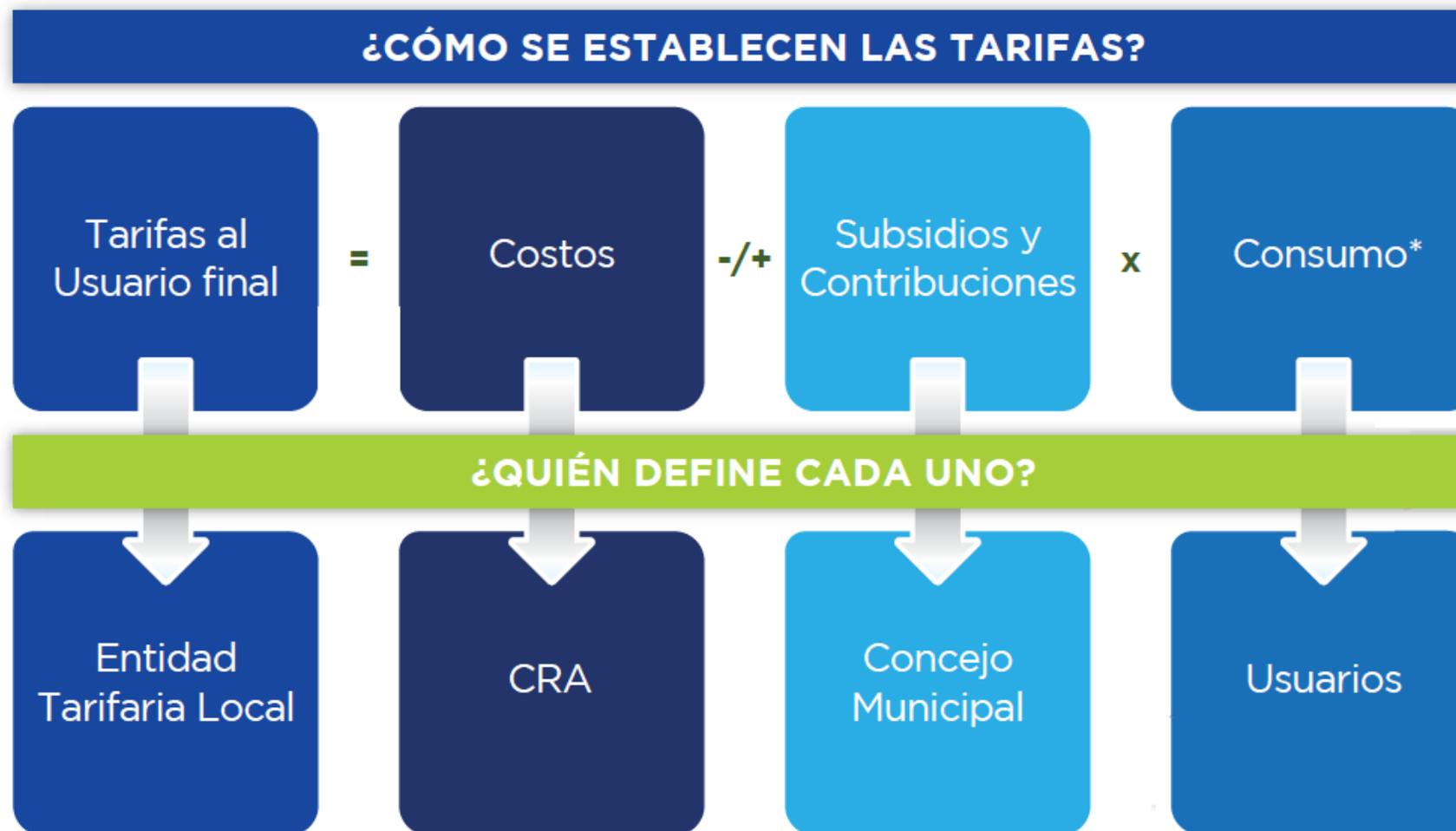
Requisitos de presentación y viabilización de proyectos ante el MVCT



# Municipios Prestadores Directos

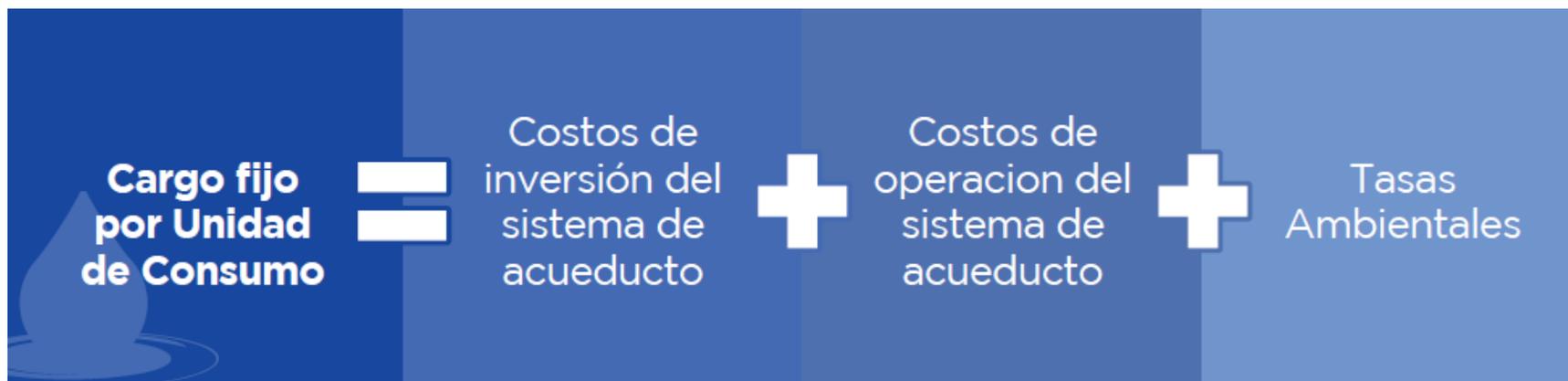


# Generalidades de estudios de costos y tarifas





# Generalidades de estudios de costos y tarifas



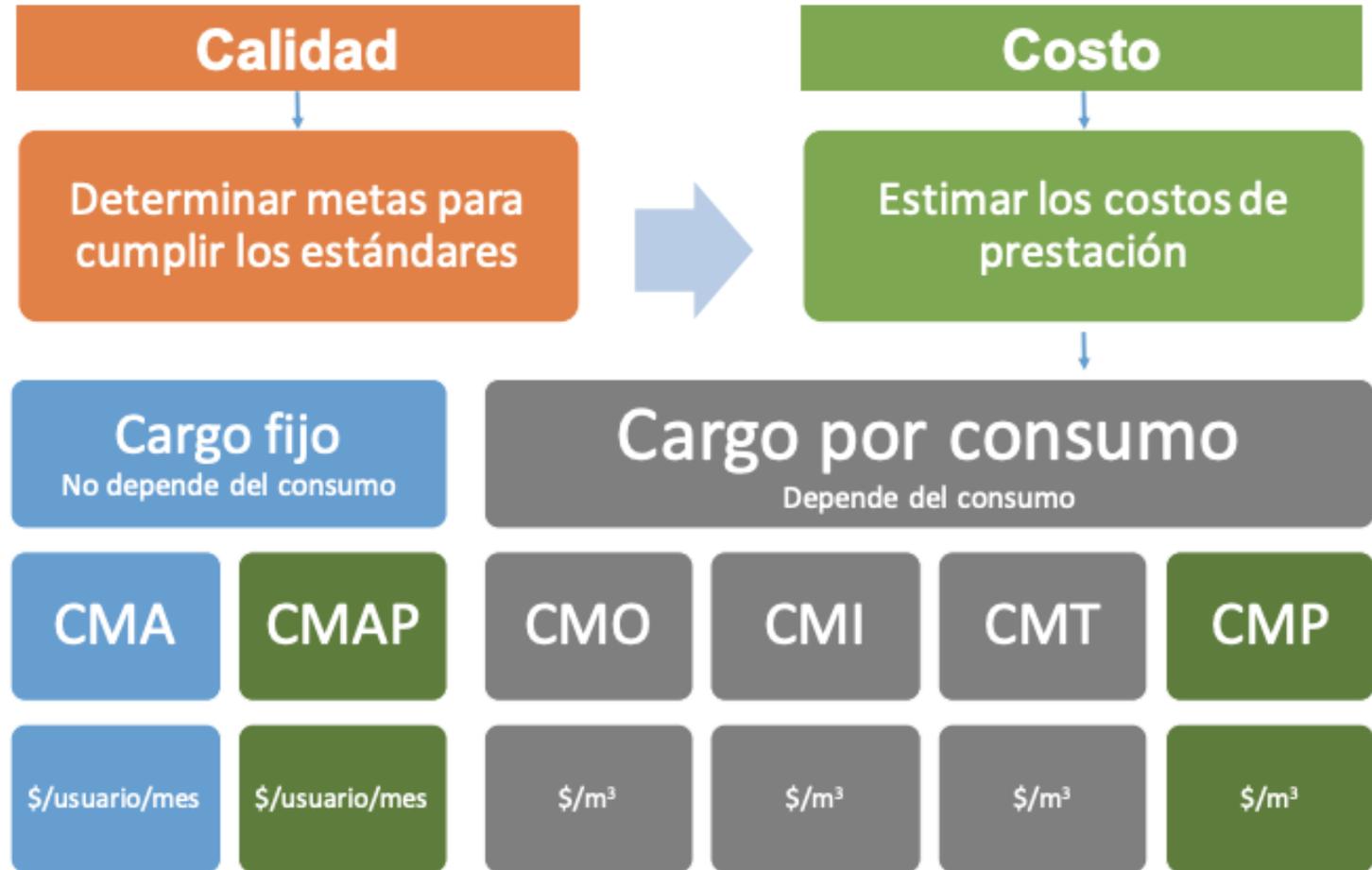


# Generalidades de estudios de costos y tarifas



# Determinación de la tarifa

Componentes  
generales de la  
fórmula tarifaria:





# Determinación de la tarifa

## Costos de prestación de los servicios

### Cargo fijo

\$/suscriptor/mes

#### Costos Administrativos - CMA

Incluye gastos necesarios para garantizar la disponibilidad del servicio, corregidos por parámetros de eficiencia.

Comprende gastos relacionados con: medición, facturación y recaudo, gastos de seguros, impuestos y demás **gastos generales**.

### Cargo por consumo \$/m<sup>3</sup>

#### Costos Operativos - CMO

Se dividen en comparables y particulares. Comparable incluye costos relacionados con procesos operativos, corregidos por eficiencia. En el costo particular se incluye costos por **insumos químicos, de energía, tratamiento de aguas residuales**, impuestos y tasas operativas.

#### Costos de Inversión - CMI

Incluye las inversiones **rehabilitación, reposición y expansión** de la infraestructura del servicio, así como la remuneración de los activos actuales afectos a la prestación de los servicios.

Se dividen sobre una proyección de la demanda, corregida por un factor de pérdidas.

#### Costos Ambientales - CMT

Para el servicio de acueducto corresponde a las **tasas por uso de agua**.

Para el servicio de alcantarillado son las **tasas retributivas** por utilización del agua como receptor de vertimientos.



## Elementos que se incluyen vía tarifa

### Costos generales de Administración

Sueldos y Salarios

Contribuciones imputadas

Contribuciones efectivas

Aportes sobre la nómina

Generales

Depreciación de propiedades, planta, equipo

Depreciación de bienes adquiridos en “leasing financiero”

Amortización de intangibles

Órdenes y contratos por otros servicios

### Costos generales de operación

Amortización de propiedades, planta y equipo

Servicios personales

Generales

Depreciaciones

Arrendamientos

Licencias, contribuciones

Consumo de insumos directos

Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones

Honorarios

Servicios Públicos

Materiales y otros costos de operación

Seguros

Órdenes y contratos por otros servicios

Costos de energía operativos

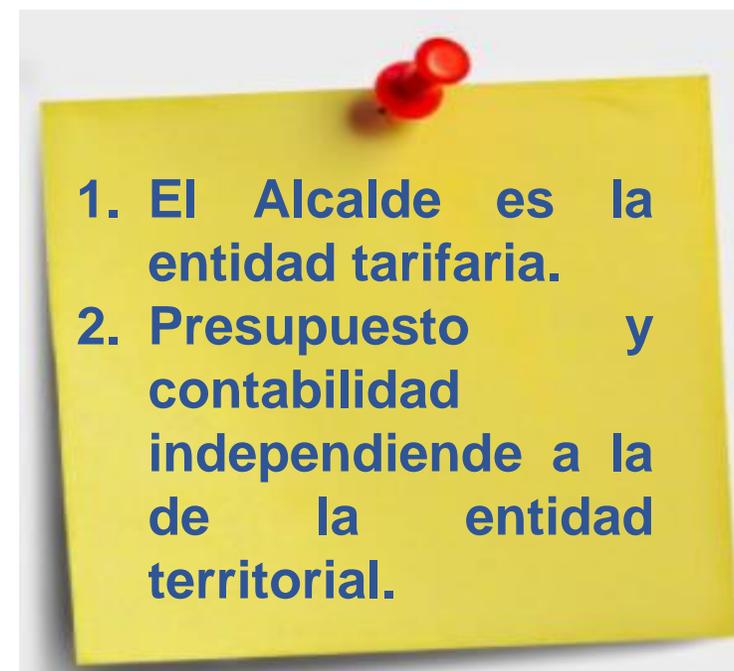
Costos para potabilización relacionados con insumos químicos, servicios personales y otros costos de operación y mantenimiento.

Costos de contratos de interconexión y suministro de agua potable

# Recuerden que los MPD con los recursos del SGP-APSB no tienen permitido financiar:

- Mantenimiento
- Operación
- Administración
- Servicios profesionales
- Limpieza de redes o caños
- Reparaciones
- Unidades sanitarias
- Pozos sépticos
- Compra o suministro de materiales
- Insumos químicos

## RECUERDEN MPD:





# Reporte SINAS

## Planeación estratégica sectorial

# Contexto normativo



## Decreto 028 de 2008 (Art. 17)

La administración municipal presentará ante el Consejo Municipal de Política Social y el Consejo Territorial de Planeación, las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios definidas en los respectivos planes sectoriales, a alcanzar anualmente y durante el respectivo período de gobierno, conforme con la política que defina el ministerio sectorial respectivo.



## Resolución MVCT 1010 de 2021 (Anexo)

Estableció que los municipios y distritos del país deben reportar en el SINAS las iniciativas o necesidades de proyectos de inversión, compromisos y usos, fuentes de financiación y la línea base y metas de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico, que debieron ser definidos en sus Planes de Desarrollo



# Resolución 1010 de 2021

Establece lineamientos para la formulación de **metas para el acceso a APSB** que debieron ser definidos en los **Planes de Desarrollo Territoriales**

Plan  
Desarrollo  
Municipal o  
Distrital

Plan sectorial  
AAA

Metas de  
cobertura,  
calidad,  
continuidad y  
aseguramiento





# Pasos para formular el plan sectorial





# Metas, proyectos e inversiones

SECTOR	INDICADORES	LÍNEA BASE	RECURSOS A INVERTIR	DISTRIBUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA META EN EL PERÍODO DE GOBIERNO				
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	META TOTAL
ACUEDUCTO Y/O ACCESO A AGUA POTABLE	Cobertura urbana							
	Cobertura rural							
	Calidad del agua urbana							
	Calidad del agua rural							
	Continuidad urbana							
ALCANTARILLADO Y/O ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO	Cobertura urbana							
	Cobertura rural							
	Tratamiento de aguas residuales urbana							
ASEO Y/O ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO	Cobertura urbana							
	Cobertura rural							
	Disposición final adecuada de residuos sólidos urbanos							
	Aprovechamiento de residuos sólidos urbanos							
	Tratamiento de residuos sólidos urbanos							
ASEGURAMIENTO Y/O ACCESO	Micromedición urbana							
	Índice de pérdidas por suscriptor facturado en la zona urbana							
	Seguimiento a los planes de inversión de los instrumentos de planificación y/o gestión sectorial							
	Implementación de prácticas de gobierno corporativo							



## Reporte de las metas de APSB en el SINAS :



### SINAS - SISTEMA DE INVERSIONES EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

De conformidad con la Resolución 1010 de 2021, las entidades territoriales deben reportar en el **SINAS**:

- ✓ Línea base de los indicadores de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento
- ✓ Necesidades
- ✓ Fuentes de financiación
- ✓ Inversiones
- ✓ Metas

Es un sistema de acceso web, a través del cual se puede consultar **información asociada a los proyectos de inversión en infraestructura del sector de agua potable y saneamiento básico** ejecutados y en proceso de ejecución.



# Periodicidad reporte de información

Requerimiento de información	Periodicidad	Plazo
Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión	Anual	<p>Las iniciativas o necesidades de inversión identificadas debieron haberse reportado a más tardar el <b>30 de julio de 2021</b></p> <p>Estas iniciativas se deben formalizar anualmente a más tardar el <b>30 de abril de cada vigencia</b></p>
Metas APSB (Compromisos y usos, fuentes de financiación, línea base y metas indicadores)	Anual	<p>Las metas definidas en el plan sectorial para el periodo de gobierno 2020 – 2023 debieron haberse reportado a más tardar el <b>30 de julio de 2021</b></p> <p>Los avances deberán reportarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vigencias 2020 y 2021 a más tardar el <b>30 de abril de 2022</b></li><li>• Vigencia 2022 a más tardar el <b>30 de abril de 2023</b></li><li>• Vigencia 2023 a más tardar el <b>30 de abril de 2024</b></li></ul>



---

**Finalmente, los invitamos a reportar oportunamente y con calidad la información en el SUI, CUIPO, FUT, SINAS y consultar los datos del informe de monitoreo preventivo publicados en la página web del MVCT**



1

Fortalecer la gestión de verificación del pago de subsidios

2

Suscribir convenios para el pago de subsidios

3

Salir del riesgo alto y medio con reportes de calidad en los sistemas de información (SINAS, FUT, SUI)

4

Revisar y articular las inversiones que vienen realizando las ESP

5

Revisar constantemente el avance del plan sectorial

6

Estructurar estudios y diseños para proyectos de inversión



# Recomendaciones





[asaavedra@minvivienda.gov.co](mailto:asaavedra@minvivienda.gov.co)

[correspondencia@minvivienda.gov.co](mailto:correspondencia@minvivienda.gov.co)

[asistencia.sgp@minvivienda.gov.co](mailto:asistencia.sgp@minvivienda.gov.co)

[apoyo.sinas@minvivienda.gov.co](mailto:apoyo.sinas@minvivienda.gov.co)



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

# Gracias

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Síguenos en nuestras redes sociales en Twitter @Minvivienda,  
en Facebook @Minvivienda y en Instagram @Minvivienda.